



***Boletín de Sesiones
H. Consejo General Universitario***

•

Universidad de Guadalajara

**Sesión Extraordinaria del 29 de enero de 2000
(continuada el 2 de febrero)**

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Rector general

MISAEEL GRADILLA DAMY
Vicerrector ejecutivo

JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario general

◆ **Contenido**

◆ <i>Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria del 29 de enero de 2000 (continuada el 2 de febrero)</i>	7
◆ Dictámenes aprobados	
◇ Comisión de Educación: Dictámenes: 937, 938, 939, 940, 941, 944, 946, y 0066.	15
◇ Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda Dictamen: 942.	45
◇ Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados } Equivalencias Dictámenes: 822, 823, 824, 825, 826, 943, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, y 968. } Incorporación Dictámenes: 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0067, 0074 y 0076.	49
◇ Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas } Pensiones Dictámenes: 0068, 0069, 0070, 0072, 0073, 909, 910, 911, 912, 914, 915, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 970, 971, 972, 973, 976, 977, 978 y 979. } Becas Dictámenes: 947, 948, y 975.	61
◇ Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico } Programa de Actualización Académica (PROACTUAL) Dictámenes: 001, 002, 003, 007, 008, 009, 011, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 918, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056 y 1057. } Programa de Estímulos al Desempeño Docente Dictámenes: 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, y 1072. } Programa de Productividad Académica Dictámenes: 1073, 1074, 1075, y 1076	103
◆ Presentación de Modificaciones al Plan Institucional de Desarrollo 1998-2010 de la Universidad de Guadalajara.	155
◆ Fe de erratas/Exp. 021 Núm.VIII/2000/057	161

B

Becas//101

C

Comisión de Condonaciones, Pensione//81

Comisión de Educación//15

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Acadé//103

Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Gr//49

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda//45

Convalidación de Grados/Incorporación//63

D

DICTAMEN 0072//84

DICTAMEN 001//105

DICTAMEN 002//105

DICTAMEN 0027//63

DICTAMEN 0028//69

DICTAMEN 0029//69

DICTAMEN 003//106

DICTAMEN 0030//70

DICTAMEN 0031//70

DICTAMEN 0032//71

DICTAMEN 0033//71

DICTAMEN 0034//72

DICTAMEN 0035//72

DICTAMEN 0036//73

DICTAMEN 0037//73

DICTAMEN 0038//74

DICTAMEN 0039//74

DICTAMEN 0059//75

DICTAMEN 0060//75

DICTAMEN 0061//76

DICTAMEN 0062//76

DICTAMEN 0063//77

DICTAMEN 0064//77

DICTAMEN 0065//78

DICTAMEN 0067//78

DICTAMEN 0068//83

DICTAMEN 0069//83

DICTAMEN 007//106

DICTAMEN 0070//84

DICTAMEN 0073//85

DICTAMEN 0074//79

DICTAMEN 0076//79

DICTAMEN 008//107

DICTAMEN 009//107

DICTAMEN 011//108

DICTAMEN 013//108

DICTAMEN 014//109

DICTAMEN 015//109

DICTAMEN 016//110

DICTAMEN 017//110

DICTAMEN 018//111

DICTAMEN 020//111

DICTAMEN 021//112

DICTAMEN 022//112

DICTAMEN 023//113

DICTAMEN 024//113

DICTAMEN 025//114

DICTAMEN 066//39

DICTAMEN 1000//123

DICTAMEN 1001//124

DICTAMEN 1002//124

DICTAMEN 1003//125

DICTAMEN 1004//125

DICTAMEN 1005//126

DICTAMEN 1006//126

DICTAMEN 1022//127

DICTAMEN 1023//127

DICTAMEN 1024//128

DICTAMEN 1025//128

DICTAMEN 1026//129

DICTAMEN 1027//129

DICTAMEN 1028//130

DICTAMEN 1029//130

DICTAMEN 1030//131

DICTAMEN 1031//131

DICTAMEN 1032//132

DICTAMEN 1033//132

DICTAMEN 1034//133

DICTAMEN 1035//133

DICTAMEN 1036//134

DICTAMEN 1037//134

DICTAMEN 1038//135

DICTAMEN 1039//135

DICTAMEN 1040//136

DICTAMEN 1041//136

DICTAMEN 1042//137

DICTAMEN 1043//137

DICTAMEN 1044//138

DICTAMEN 1045//138

DICTAMEN 1046//139

DICTAMEN 1047//139

DICTAMEN 1048//140

DICTAMEN 1049//140

DICTAMEN 1050//141

DICTAMEN 1051//141

DICTAMEN 1052//142

DICTAMEN 1053//142

DICTAMEN 1054//143

DICTAMEN 1055//143

DICTAMEN 1056//144

DICTAMEN 1057//144

DICTAMEN 1059//145

DICTAMEN 1060//145

DICTAMEN 1061//146

DICTAMEN 1062//146
DICTAMEN 1063//147
DICTAMEN 1064//147
DICTAMEN 1066//148
DICTAMEN 1067//148
DICTAMEN 1068//149
DICTAMEN 1069//149
DICTAMEN 1070//150
DICTAMEN 1071//150
DICTAMEN 1072//151
DICTAMEN 1073//152
DICTAMEN 1074//152
DICTAMEN 1075//153
DICTAMEN 1076//153
DICTAMEN 822//51
DICTAMEN 823//51
DICTAMEN 824//52
DICTAMEN 825//52
DICTAMEN 826//53
DICTAMEN 909//85
DICTAMEN 910//86
DICTAMEN 911//86
DICTAMEN 912//87
DICTAMEN 914//87
DICTAMEN 915//88
DICTAMEN 918//114
DICTAMEN 919//88
DICTAMEN 920//89
DICTAMEN 921//89
DICTAMEN 922//90
DICTAMEN 923//90
DICTAMEN 924//91
DICTAMEN 925//91
DICTAMEN 926//92
DICTAMEN 927//92
DICTAMEN 928//93
DICTAMEN 929//93
DICTAMEN 930//94
DICTAMEN 931//94
DICTAMEN 932//95
DICTAMEN 933//95
DICTAMEN 934//96
DICTAMEN 935//96
DICTAMEN 936//97
DICTAMEN 937//17
DICTAMEN 938//23
DICTAMEN 939//26
DICTAMEN 940//29
DICTAMEN 941//30
DICTAMEN 942//47
DICTAMEN 943//53

DICTAMEN 944//32
DICTAMEN 946//35
DICTAMEN 947//101
DICTAMEN 948//102
DICTAMEN 949//54
DICTAMEN 950//54
DICTAMEN 951//55
DICTAMEN 952//55
DICTAMEN 953//56
DICTAMEN 954//56
DICTAMEN 955//57
DICTAMEN 956//57
DICTAMEN 959//58
DICTAMEN 960//58
DICTAMEN 961//59
DICTAMEN 962//59
DICTAMEN 963//60
DICTAMEN 964//60
DICTAMEN 965//61
DICTAMEN 966//61
DICTAMEN 967//62
DICTAMEN 968//62
DICTAMEN 970//97
DICTAMEN 971//98

DICTAMEN 972//98
DICTAMEN 973//99
DICTAMEN 975//102
DICTAMEN 976//99
DICTAMEN 977//100
DICTAMEN 978//100
DICTAMEN 979//101
DICTAMEN 982//115
DICTAMEN 983//115
DICTAMEN 984//116
DICTAMEN 985//116
DICTAMEN 986//117
DICTAMEN 987//117
DICTAMEN 988//118
DICTAMEN 989//118
DICTAMEN 990//119
DICTAMEN 991//119
DICTAMEN 992//120
DICTAMEN 993//120
DICTAMEN 995//121
DICTAMEN 996//121
DICTAMEN 997//122
DICTAMEN 998//122
DICTAMEN 999//123

F

Fe de erratas//161

P

Pensiones//83

Presentación del Plan Institucional de Desa//155

Programa de Actualización Académica//105

Programa de Estímulos al Desempeño Docente//145

Programa de Productividad Académica//152

R

RESUMEN DEL ACTA//7

Revalidación de Estudios/Equivalencias//51

RESUMEN DEL ACTA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO¹ SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE ENERO DE 2000 Paraninfo “Enrique Díaz de León”

I. PARTE CONDUCENTE DEL SÁBADO 29 DE ENERO, 10 HRS.

La presidencia informó que el Vicerrector Ejecutivo no estaría presente en la Sesión en virtud de encontrarse fuera del país para dar cumplimiento a un compromiso institucional.

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario (HCGU) el 25 de enero de 2000, y siendo las 10 horas con 34 minutos del sábado 29 de enero del mismo año, inició la Sesión Extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, en el paraninfo “Enrique Díaz de León”, con un quórum legal de 101 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Se aprobó el Orden del Día de la Sesión, que constó de: Lectura del Acta de la Sesión Anterior; Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las comisiones del H. Consejo General Universitario; Informe del C. Rector General sobre la situación que prevalece en las gestiones para el otorgamiento del subsidio público federal y estatal a la Universidad de Guadalajara para el año 2000, y Asuntos varios.

Se dispensó la Lectura del acta de la Sesión anterior por haber sido entregada previamente a los miembros del Consejo. Acto seguido se sometió a consideración del pleno y no existiendo enmienda alguna se votó y se aprobó íntegramente.

1. Enseguida, de 196 dictámenes enlistados para esta Sesión se aprobaron 193, 2 fueron regresados a comisiones para un mayor estudio, y de uno se pospuso su presentación por así solicitarlo la propia Comisión. Lo anterior de acuerdo a la siguiente relación:

a) De la Comisión de Educación se aprobaron 8 proyectos, que corresponden a: Dictamen No. I/99/937; Dictamen No. I/99/938; Dictamen No. I/99/939; Dictamen No. I/99/940; Dictamen No. I/99/941; Dictamen No. I/99/944; Dictamen No. I/99/946; Dictamen No. I/2000/0066².

b) De las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda se aprobó 1 proyecto, que corresponde al Dictamen No. I/99/942.

c) De la Comisión de Hacienda se pospuso la presen-

tación de 1 proyecto enlistado, que corresponde al Dictamen No. II/2000/0071, en virtud de que la propia Comisión así lo solicitó a la presidencia del Consejo por no tenerlo listo todavía.

d) De la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se aprobaron en paquete 47 proyectos, que corresponden a:

- *24 de equivalencias*: Dictamen No. III/99/822; Dictamen No. III/99/823; Dictamen No. III/99/824; Dictamen No. III/99/825; Dictamen No. III/99/826; Dictamen No. III/99/943; Dictamen No. III/99/949; Dictamen No. III/99/950; Dictamen No. III/99/951; Dictamen No. III/99/952; Dictamen No. III/99/953; Dictamen No. III/99/954; Dictamen No. III/99/955; Dictamen No. III/99/956; Dictamen No. III/99/959; Dictamen No. III/99/960; Dictamen No. III/99/961; Dictamen No. III/99/962; Dictamen No. III/99/963; Dictamen No. III/99/964; Dictamen No. III/99/965; Dictamen No. III/99/966; Dictamen No. III/99/967; Dictamen No. III/99/968, y

- *23 de incorporación*: Dictamen No. III/2000/0027; Dictamen No. III/2000/0028; Dictamen No. III/2000/0029; Dictamen No. III/2000/0030; Dictamen No. III/2000/0031; Dictamen No. III/2000/0032; Dictamen No. III/2000/0033; Dictamen No. III/2000/0035; Dictamen No. III/2000/0036; Dictamen No. III/2000/0037; Dictamen No. III/2000/0038; Dictamen No. III/2000/0039; Dictamen No. III/2000/0059; Dictamen No. III/2000/0060; Dictamen No. III/2000/0061; Dictamen No. III/2000/0062; Dictamen No. III/2000/0063; Dictamen No. III/2000/0064; Dictamen No. III/2000/0065; Dictamen No. III/2000/0067; Dictamen No. III/2000/0074; Dictamen No. III/2000/0076, y Dictamen No. III/0034/2000.³

e) De la Comisión de Condonaciones Pensiones y Becas se aprobaron en paquete 40 proyectos, que son:

- *37 pensiones*: que son Dictamen No. V/99/909; Dictamen No. V/99/910; Dictamen No. V/99/911, Dictamen No. V/99/912; Dictamen No. V/99/915; Dictamen No. V/99/919; Dictamen No. V/99/920; Dictamen No. V/99/921; Dictamen No. V/99/922; Dictamen No. V/99/923; Dictamen No. V/99/924; Dictamen No. V/99/925; Dictamen No. V/99/926; Dictamen No. V/99/927; Dictamen No. V/

¹ Este Resumen relaciona los acuerdos tomados y proyectos dictaminados, pero no sustituye el Acta de la Sesión.

² Se recomendó hacer llegar a la Comisión las inquietudes que tengan que ver con situaciones escolares de los alumnos para analizarlas y en su caso realizar las modificaciones a la norma.

³ Propuesta de dictamen incorporado el día de la Sesión, por solicitud de la Comisión..



99/928; Dictamen No. V/99/929; Dictamen No. V/99/930; Dictamen No. V/99/931; Dictamen No. V/99/932; Dictamen No. V/99/933; Dictamen No. V/99/934; Dictamen No. V/99/936; Dictamen No. V/99/970; Dictamen No. V/99/971; Dictamen No. V/99/972; Dictamen No. V/99/973; Dictamen No. V/99/976; Dictamen No. V/99/977; Dictamen No. V/99/978; Dictamen No. V/99/979; Dictamen No. V/2000/0068; Dictamen No. V/2000/0069; Dictamen No. V/2000/0070; Dictamen No. V/2000/0072; Dictamen No. V/2000/0073; Dictamen No. V/99/914⁴, y Dictamen No. V/99/935⁵, y

- 3 *becas*, que son: Dictamen No. V/99/947; Dictamen No. V/99/948; Dictamen No. V/99/975.

f) De la Comisión de Responsabilidades y Sanciones se pospuso la dictaminación de 2 proyectos enlistados, por petición de la propia Comisión para continuar su estudio. Dichos proyectos son el: Dictamen No. VI/2000/040, y el Dictamen No. VI/2000/041.

g) De la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico se aprobaron 97 proyectos, que corresponden a:

- 80 del Programa de Actualización Académica: Dictamen No. VIII/99/918; Dictamen No. VIII/99/982; Dictamen No. VIII/99/983; Dictamen No. VIII/99/984; Dictamen No. VIII/99/985; Dictamen No. VIII/99/986; Dictamen No. VIII/99/987; Dictamen No. VIII/99/988; Dictamen No. VIII/99/989; Dictamen No. VIII/99/990; Dictamen No. VIII/99/991; Dictamen No. VIII/99/992; Dictamen No. VIII/99/993; Dictamen No. VIII/99/995; Dictamen No. VIII/99/996; Dictamen No. VIII/99/997; Dictamen No. VIII/99/998; Dictamen No. VIII/99/999; Dictamen No. VIII/99/1000; Dictamen No. VIII/99/1001; Dictamen No. VIII/99/1002; Dictamen No. VIII/99/1003; Dictamen No. VIII/99/1004; Dictamen No. VIII/99/1005; Dictamen No. VIII/99/1006; Dictamen No. VIII/99/1022; Dictamen No. VIII/99/1023; Dictamen No. VIII/99/1024; Dictamen No. VIII/99/1025; Dictamen No. VIII/99/1026; Dictamen No. VIII/99/1027; Dictamen No. VIII/99/1028; Dictamen No. VIII/99/1029; Dictamen No. VIII/99/1030; Dictamen No. VIII/99/1031; Dictamen No. VIII/99/1032; Dictamen No. VIII/99/1033; Dictamen No. VIII/99/1034; Dictamen No. VIII/99/1035; Dictamen No. VIII/99/1036; Dictamen No. VIII/99/1037; Dictamen No. VIII/99/1038; Dictamen No. VIII/99/1039; Dictamen No. VIII/99/1040; Dictamen No. VIII/99/1041; Dictamen No. VIII/99/1042; Dictamen No. VIII/99/1043; Dictamen No. VIII/99/1044; Dictamen No. VIII/99/1045; Dictamen No. VIII/99/1046; Dictamen No. VIII/99/1047; Dictamen No. VIII/99/1048; Dictamen No. VIII/99/1049; Dictamen No. VIII/99/1050; Dictamen No. VIII/99/1051; Dictamen No. VIII/99/1052;

⁴ Propuesta de dictamen incorporado el día de la Sesión, por solicitud de la Comisión.

⁵ Propuesta de dictamen incorporado el día de la Sesión, por solicitud de la Comisión.

⁶ Previa autorización del uso de la voz por parte del Consejo General Universitario.

Dictamen No. VIII/99/1053; Dictamen No. VIII/99/1054; Dictamen No. VIII/99/1055; Dictamen No. VIII/99/1056; Dictamen No. VIII/99/1057; Dictamen No. VIII/2000/001; Dictamen No. VIII/2000/002; Dictamen No. VIII/2000/003; Dictamen No. VIII/2000/007; Dictamen No. VIII/2000/008; Dictamen No. VIII/2000/009; Dictamen No. VIII/2000/011; Dictamen No. VIII/2000/013; Dictamen No. VIII/2000/014; Dictamen No. VIII/2000/015; Dictamen No. VIII/2000/016; Dictamen No. VIII/2000/017; Dictamen No. VIII/2000/018; Dictamen No. VIII/2000/020; Dictamen No. VIII/2000/021; Dictamen No. VIII/2000/022; Dictamen No. VIII/2000/023; Dictamen No. VIII/2000/024, y Dictamen No. VIII/2000/025;

- 13 del Programa de Estímulos al Desempeño Docente: Dictamen No. VIII/99/1059; Dictamen No. VIII/99/1060; Dictamen No. VIII/99/1061; Dictamen No. VIII/99/1062; Dictamen No. VIII/99/1063; Dictamen No. VIII/99/1064; Dictamen No. VIII/99/1066; Dictamen No. VIII/99/1067; Dictamen No. VIII/99/1068; Dictamen No. VIII/99/1069; Dictamen No. VIII/99/1070; Dictamen No. VIII/99/1071, y Dictamen No. VIII/99/1072, y

- 4 del Programa de Productividad Académica: Dictamen No. VIII/2000/1073; Dictamen No. VIII/2000/1074; Dictamen No. VIII/2000/1075, y Dictamen No. VIII/2000/1076.

h) Por otro lado, respecto a la Presentación del Plan Institucional de Desarrollo 1998-2010 de la Universidad de Guadalajara, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional, Dr. Fernando Alfaro Bustamante⁶ informó sobre las nuevas modificaciones realizadas al Plan, a sugerencia del Sistema de Educación Media Superior y del Centro Universitario de la Costa Sur. En este apartado, El Presidente del Consejo sugirió y así se acordó devolver nuevamente el Informe para un mayor estudio al Consejo de Rectores en su calidad de organismo de planeación de la Universidad de Guadalajara, y dar 15 días de plazo, a partir del 29 de enero, para que de haber nuevas propuestas éstas se hagan llegar al Consejo de Rectores a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, y en su caso presentar el Plan para su dictaminación en una Sesión posterior del Consejo. Por otro lado, el Mtro. Carlos Fregoso Gennis manifestó su compromiso en hacer llegar las observaciones al Plan de parte del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

2. El Rector General presentó un Informe sobre la situación que prevalece en las gestiones para el otorgamiento del subsidio público federal y estatal a la Universidad de Guadalajara para el año 2000, especialmente con respecto a la firma por el Congreso estatal de la "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO POR LA QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE DISCUTIR Y APROBAR UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE PERMITA A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ALCANZAR LA MEDIA NACIONAL EN CUANTO A GASTO POR ALUMNO EN UN PLAZO DE 4



AÑOS". Lo anterior suscrito el 22 de diciembre de 1999 por el Congreso del Estado. Derivado de este informe, los consejeros manifestaron lo siguiente: El Mtro. Carlos Fregoso Gennis consideró importante que la Universidad se manifieste en el sentido de que no es la Universidad de Guadalajara sino los diputados quienes frustran la posibilidad de la ampliación de la matrícula para que 4 mil estudiantes ingresen a la Universidad. El alumno Leopoldo Pérez Magaña propuso publicar un desplegado para exigir se haga realidad el acuerdo suscrito por el Congreso estatal el pasado 22 de diciembre. El alumno Angel Efrén Magno Márquez sugirió tomar medidas más enérgicas en contra del Gobierno estatal por su actitud en contra de la Institución. El Mtro. Carlos J. Briseño Torres propuso declarar la presente Sesión en permanente para en su caso convocar a los consejeros nuevamente a Sesión para definir las estrategias de lucha. El Mtro. Salvador Acosta Romero recomendó incluir dentro del desplegado un extrañamiento por la actitud mostrada por la Fracción Parlamentaria del PAN, así como hacer una exigencia firme en el cumplimiento del acuerdo. La alumna Nancy Alatorre Sandoval propuso hacer una invitación al Gobernador del Estado para realizar un debate público por televisión con el fin de aclarar las posturas del Gobierno estatal en torno al proyecto de educación. El Mtro. Raúl Vicente Flores sugirió hacer énfasis dentro del desplegado en el repudio de la comunidad universitaria por la falta de palabra de los diputados en el apoyo a la educación, y asimismo propuso realizar plantones en Palacio de Gobierno y en Palacio Legislativo como medios de presión, particularmente el próximo 1° de febrero durante el Informe del C. Gobernador del Estado. De lo anterior se votó y se aprobó lo siguiente:

a) Mantener la presente Sesión en calidad de permanente.

b) Hacer acto de presencia el Consejo General Universitario en pleno, durante la Sesión del Congreso del Estado convocada para el 31 de enero a las 10 horas, y

c) Publicar un desplegado en nombre del Consejo General Universitario en diarios de circulación local, el lunes 31 de enero del año en curso, retomando los elementos vertidos por los consejeros durante la presente Sesión para exigir el cumplimiento del acuerdo suscrito por el Congreso estatal el 22 de diciembre de 1999. Asimismo se votó y se aprobó dar un voto de confianza para que la Comisión integrada por Leopoldo Pérez Magaña, Raúl Vicente Flores, José A. Magallanes Rodríguez, Carlos J. Briseño Torres, I. Tonatiuh Bravo Padilla, y Salvador Acosta Romero redacten el documento de referencia.

Finalmente se dio por concluida la reunión, el sábado 29 de enero de 2000.

II. PARTE CONDUCENTE DEL MIÉRCOLES 2 DE FEBRERO, 12 HRS.

De conformidad con el recordatorio enviado por la presidencia del H. Consejo General Universitario (HCGU), el miércoles 2 de febrero de 2000, y siendo las 12 horas con 25 minutos del mismo día, en el paraninfo "Enrique Díaz de León" con la presencia de 90 consejeros universitarios, se reanudaron los trabajos correspondientes a la Sesión Extraordinaria iniciada el 29 de enero pasado, con el objeto de dar continuidad al desahogo del Orden del día, en su punto correspondiente a la Situación que prevalece en las gestiones para el otorgamiento del subsidio público federal y estatal a la Universidad de Guadalajara para el año 2000 y en su caso definir estrategias.

3. El Presidente informó que previamente al presente Consejo General se reunieron la Comisión Especial de Financiamiento, la Comisión de Hacienda, y el Consejo de Rectores, como responsables de dar seguimiento a la gestión del Presupuesto universitario. Acto seguido presentó una síntesis de lo acontecido hasta este momento. Informó del cumplimiento de los acuerdos tomados en la Sesión del Consejo General Universitario iniciada el pasado 29 de enero, e informó que este máximo órgano de gobierno hizo acto de presencia en la Sesión del Congreso estatal del 31 de enero, donde se rechazó una Propuesta de Iniciativa de decreto que buscaba garantizar a la Universidad un presupuesto de acuerdo a la media nacional por alumno, con 19 votos en contra (del PAN), y 18 votos a favor (de partidos de oposición), señalando que 3 legisladores de la Fracción Parlamentaria del PRI estuvieron ausentes durante la votación del dictamen. Reiteró que la Universidad tiene su Presupuesto del año 2000 asegurado, pero que lo que actualmente se busca es el logro de un presupuesto creciente de acuerdo a una propuesta de 4 años y hasta el 2003. Comentó que la Fracción Parlamentaria del PAN publicó un desplegado el martes 1° de febrero en donde tratan de justificar el porqué no cumplieron con el acuerdo tomado el 22 de diciembre por el Congreso estatal. Mencionó que durante su V Informe de Gobierno el titular del Poder Ejecutivo tuvo buenos comentarios para la Universidad y tocó el asunto de la obligatoriedad de la educación media superior en Jalisco, y añadió que sin embargo no tocó el tema de los recursos que se otorgan a la UdeG. Por otro lado señaló que previo análisis de parte de la Comisión Especial de Financiamiento, la Comisión de Hacienda y del Consejo de Rectores, se acordó proponer al Consejo General Universitario las siguientes estrategias institucionales a este máximo órgano de gobierno:

- **DESPLEGADO:** Publicar un desplegado en los medios de comunicación locales para hacer un extrañamiento a los diputados del PAN y del PRI, a los primeros para reclamarles su actitud de rechazo a la Propuesta de



Iniciativa de Decreto, votada el 31 de enero en la Sesión del Congreso del Estado; y a los segundos para exigirles que hagan públicas las razones de la ausencia de 3 de sus diputados durante la votación de la propuesta.

- INICIATIVA POPULAR: Promover una Iniciativa Popular con el apoyo de los jaliscienses para reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en el sentido de reivindicar a la Universidad de Guadalajara como Organismo Público Descentralizado, precisando en la misma el que la Universidad debe alcanzar la media nacional por alumno en el 2003. Para esto se crearía una Comisión redactora del documento base que se distribuirá entre la comunidad universitaria.

- SITUACIÓN DE LA MATRÍCULA actual de la UdeG: Analizar a través del Consejo de Rectores la situación de la matrícula que se ha pretendido ampliar para el calendario de marzo de 2000, y en su caso haga las previsiones dando prioridad a las carreras de técnico-superior de reciente creación y haciendo el mayor esfuerzo para que ingresen cuantos sea posible, sin suspender la edificación de Centro Universitario del Norte y Valles.

- ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA DEL GASTO ADMINISTRATIVO: Realizar un estudio a través de la Comisión Especial de Financiamiento y las autoridades administrativas de la Administración General y de las demás entidades de la Institución, respecto de sus áreas, para determinar en cuáles se pueden economizar recursos y en su caso tomar previsiones.

- SOLICITUD DE EXPLICACIÓN AL PRI: Solicitar a través de la Comisión Especial de Financiamiento, la Comisión de Hacienda y el Consejo de Rectores, al Comité Directivo estatal del PRI una explicación de la falta de apoyo de algunos diputados por su ausencia y falta de apoyo a la Propuesta de Iniciativa de Decreto para que la UdeG alcance un presupuesto de acuerdo a la media nacional por alumno en los próximos años.

4. Derivado de ello, los consejeros miembros del Consejo General Universitario manifestaron lo siguiente:

El C.D. y L.C.P. José A. Magallanes Rodríguez propuso que se ponga como meta lograr 500 mil firmas en apoyo de la propuesta de Iniciativa Popular.

El alumno Leopoldo Pérez Magaña informó que la Federación de Estudiantes Universitarios publicó este 2 de febrero un desplegado en medios locales, en el que se argumenta sobre el doble discurso del PAN y el PRI respecto al apoyo a la educación pública y la dotación de mayores recursos para la Universidad de Guadalajara. Señaló que la FEU es miembro de la UCLAE, y que enviará a esta organización mundial el documento publicado para informarles respecto de lo que pasa en Jalisco y

en México. Lo anterior por considerar que es una situación similar que está sucediendo en diferentes países, como Ecuador y Nicaragua.

El Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla señaló que el presente conflicto de la Universidad de Guadalajara con el gobierno no es el primero que la Institución tiene con los gobiernos en turno, y que por ello es importante aprender de experiencias pasadas. Consideró que la Universidad está obligada a dar una respuesta inteligente, de altura y de largo alcance, sin caer en provocaciones que podrían desgastar los fines de la Institución y autodenostar las perspectivas de la propia Universidad. Mencionó que esta respuesta debe permitir retomar el camino de la negociación para el logro de un mayor presupuesto, y que posiblemente cumplir los fines de esta casa de estudios. Consideró importante continuar los trabajos para crear los centros universitarios de la Zona Norte en Colotlán, y de la Zona Valles en Ameca, y entrar en un diálogo efectivo con las comunidades de esas regiones para tomar decisiones compartidas. Enfatizó que es importante hacer un ejercicio responsable respecto al aumento de la matrícula. Precisó que tanto el CUCSH como el CUCEA han dialogado sobre la propuesta de una Iniciativa Popular, especialmente sobre la posibilidad de realizar reformas a la Ley de Educación y la Ley Estatal de Presupuesto y Gasto Público para que se contemple un presupuesto constitucional para la Universidad de Guadalajara en razón de la función estratégica que tiene la educación superior y esta casa de estudios para el desarrollo del Estado de Jalisco, independientemente de los cambios de gobierno. Señaló que esta Iniciativa Popular permitiría una sana interlocución con las comunidades y los padres de familia de los 90 municipios en donde actualmente la Universidad tiene presencia en el Estado de Jalisco. Añadió que la Iniciativa Popular sería distinta por sus alcances y su contenido a la Iniciativa votada el 31 de enero de 2000 en el Congreso del Estado.

El Mtro. Raúl Vicente Flores apoyó, en nombre del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, las propuestas externadas en este Consejo General, particularmente de la Iniciativa Popular comentada, y de solicitar una explicación a los legisladores estatales del PRI del porqué no votaron a favor de la Universidad.

El Mtro. José María Chávez Sosa propuso que posteriormente a la solución de la problemática presupuestal tratada en este Consejo General, se pensara en la realización de jornadas de ideología universitaria con el objetivo de recuperar la historia de esta bicentenaria casa de estudios.

La Mtra. Amalia Reyes Larios invitó a los consejeros de este Consejo General a que de una forma organizada transmitan dentro de la Institución los acontecimientos



suscitados en el Congreso estatal, llevando consigo información del significado de la Universidad pública y especialmente de la Universidad de Guadalajara, así como de las cuestiones legales para el otorgamiento del subsidio universitario. Asimismo realizar una jornada al interior de la Institución donde los consejeros académicos, estudiantiles, y del personal administrativo junto con la autoridad directiva, presenten un documento base con los puntos que se quieran transmitir a la comunidad universitaria en los auditorios de las dependencias, creado este documento por una Comisión especial, y del cual se desprendan todos los comentarios y el análisis dentro de la comunidad universitaria. Lo anterior en virtud de que considera que ese espíritu renovado es el que dará la fuerza a la Universidad y a la comunidad para lograr las propuestas puestas a consideración del pleno de este Consejo General.

El Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán propuso que la oportunidad de reflexionar sobre el contenido ideológico de la Universidad de Guadalajara debe ser una bandera de todos los universitarios, especialmente tomando en cuenta el asunto ético de los universitarios, con apoyo de los estudiantes, maestros y trabajadores universitarios. Manifestó su preocupación personal porque el Partido Acción Nacional siga obteniendo mayor afinidad de miembros de la comunidad universitaria de algunos centros universitarios, respecto de otros partidos políticos, a pesar de que el PAN ha sido uno de los enemigos ideológicos de la Universidad y de que ha mostrado actitudes negativas hacia ésta.

El Dr. Jorge E. Segura Ortega propuso solicitar una entrevista con los diputados miembros de la Fracción Parlamentaria del PAN para pedirles una explicación respecto al porqué desistieron en el apoyo que ya habían dado a la Universidad de Guadalajara en el otorgamiento de mayores recursos.

El alumno Luis Emilio de Loza Hernández propuso presentar la Iniciativa de Ley de manera modificada, especialmente sugirió que en vez de que se alcance la media nacional por alumno en el año 2003, se alcance en el 2002, y para conocer con ello si efectivamente los legisladores del Estado de Jalisco tienen el compromiso social hacia la Universidad de Guadalajara.

El Dr. José de Jesús Torres Galván consideró que es importante respetar la palabra empeñada por la Universidad de Guadalajara hacia la ciudadanía respecto a incrementar la matrícula de ingreso a esta casa de estudios, y la creación de los centros universitarios de la Zona Norte y de la Zona Valles de acuerdo a los recursos de que disponga la Universidad.

El Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno manifestó que es importante invitar a los dirigentes del Partido Revolucionario Institucional del Estado para que clarifiquen la

posición ideológica de su voto en el Congreso del Estado respecto al proyecto de desarrollo de la Universidad de Guadalajara. Comentó que la Iniciativa Popular es el camino para acercar la inquietud presupuestal de la Universidad ante el Congreso estatal. Opinó que es importante considerar el tiempo oportuno y prever la estrategia circunstancial que debe rodear la presentación de la Iniciativa Popular, así como el momento para modificar y reformar la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como las leyes secundarias (Ley de Participación Ciudadana, y Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público), con el fin de incluir a la Universidad de Guadalajara, así como advertirla como una de las instituciones titulares para presentar iniciativas de Ley en términos del artículo 28 de la Constitución Política del Estado. Finalmente manifestó la importancia de tener presente el que la estrategia por un mayor presupuesto es un proyecto fundamentalmente político, dirigido a beneficiar a la población jalisciense, pero sin colores de partido alguno.

5. Acto seguido se sometió a votación y así se consideró suficientemente discutido el asunto tratado. Al respecto El Presidente sometió a votación y así fueron tomados los siguientes acuerdos por el pleno:

a) **DESPLEGADO:** Se votó y se aprobó elaborar un desplegado con los elementos vertidos por los consejeros miembros de este Consejo General;

b) **INICIATIVA POPULAR:** Se votó y se aprobó promover una Iniciativa Popular con el apoyo de la comunidad universitaria y jalisciense en los términos comentados. Para ello se acordó que el Mtro. Carlos Fregoso Gennis y el Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla, rectores del CUCSH y del CUCEA, respectivamente, elaboren con apoyo de su cuerpo académico la Iniciativa y por ser ellos quienes han venido trabajando la propuesta. Asimismo se acordó que posteriormente la Comisión Especial de Financiamiento y el Consejo de Rectores instrumentarán la estrategia de difusión y de recolección de firmas en apoyo de esta Iniciativa. Por otro lado, se acordó que paralelamente se analice la posibilidad de que pudiera haber una Iniciativa diferente a la que se rechazó el lunes 31 de enero de acuerdo a la propuesta del alumno Luis de Loza;

c) **SITUACIÓN DE LA MATRÍCULA** actual de la UdeG: Se votó y se aprobó revisar a través del Consejo de Rectores la situación de la matrícula, buscando que sea el mayor número posible de aumento pero sin sacrificar áreas fundamentales y sin bajar la calidad;

d) **ESTRATEGIA DE ECONOMÍA DEL GASTO ADMINISTRATIVO:** Se votó y se aprobó realizar un estudio a través de la Comisión Especial de Financiamiento y las autoridades administrativas de la Administración General y de las demás entidades de la Red Universitaria,



respecto de sus áreas, para ver en qué rubros del gasto operativo se pueden hacer ahorros que pudieran dedicarse a ampliación de la matrícula;

e) SOLICITUD DE EXPLICACIÓN AL PRI: Se votó y se aprobó visitar la Comisión Especial de Financiamiento, la Comisión de Hacienda y el Consejo de Rectores, a la mesa directiva del Partido Revolucionario Institucional del Estado para conocer las razones por las cuales 3 legisladores de ese partido no estuvieron presentes en la votación de la propuesta de Iniciativa que daría mayores recursos a la UdeG, en la Sesión del lunes 31 de enero del Congreso del Estado.

f) ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN: Se votó y se aprobó hacer una estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad universitaria con el apoyo de un documento base para explicar en salones o auditorios de la Universidad de Guadalajara los sucesos del 31 de enero en la Sesión del Congreso del Estado, a través de los profesores, estudiantes, así como trabajadores administrativos y directivos. Asimismo se votó y se aprobó crear una Comisión redactora del documento, conformada por la Mtra. Amalia Reyes, el Mtro. José María Chávez Sosa, el Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán, y el alumno Ángel Efrén Magno Márquez, y que la Comisión Especial de Financiamiento defina la estrategia a seguir.

Asimismo, El Presidente hizo suya la propuesta en el sentido de visitar a los legisladores del Partido Acción Nacional para solicitarles una explicación al porqué no votaron a favor de la Iniciativa de Decreto que daría mayores recursos a la Universidad, votada ésta en la Sesión del Congreso estatal el 31 de enero de 2000, haciendo hincapié que esto se haría a través de la Comisión Especial de Financiamiento, la Comisión de Hacienda y el Consejo de Rectores. En ello el Mtro. Salvador Acosta Romero sugirió valorar la posibilidad de no realizar dicha visita en virtud de que los diputados ya expresaron sus razones públicamente el día de la Sesión y en los medios de prensa al día siguiente, y porque con ello se podría exponer a la Universidad, al Consejo General Universitario y a sus Comisiones. Asimismo, el Ing. José Manuel Jurado Parres solicitó que en igualdad de condiciones se solicitó esa aclaración a los partidos.

No habiendo más asuntos que tratar, El Presidente declaró clausurados los trabajos del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, siendo las 2 de la tarde con 28 minutos del miércoles 2 de febrero de año 2000.





◆ Dictámenes aprobados

◆ ***Comisión de Educación***



DICTAMEN 937

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura de Derecho o Carrera de Abogado, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el Centro Universitario de los Altos, en el Centro Universitario de la Ciénega, en el Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario de la Costa Sur y en el Centro Universitario del Sur, a partir del calendario escolar 1996 “A”.

SEGUNDO. El nuevo plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA	195	39.0
AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA	171	34.2
AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA	104	20.8
AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA	30	6
Créditos mínimos requeridos para la Titulación	500	100

TERCERO. La lista de materias correspondientes a cada área es como a continuación se describe:

AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
METODOLOGIA	DD100	C-T	72	12	84	11	
INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO	DD101	C	84	0	84	11	
HISTORIA DE DERECHO	DD102	C	63	0	63	8	
DERECHO ROMANO	DD103	C	84	0	84	11	
SOCIOLOGIA JURIDICA	DD104	C	84	0	84	11	
TEORIA DEL ESTADO	DD105	C	84	0	84	11	DD104
TEORIA GENERAL DEL PROCESO	DV100	C	63	0	63	8	DD101
DERECHO ECONOMICO	DD106	C	63	0	63	8	
TEORIA DEL DERECHO CIVIL	DV101	C	63	0	63	8	DD101 DD103
TALLER DE LECTURA JURIDICA I	DD107	T	0	84	84	6	
DERECHO CONSTITUCIONAL	DP100	C	84	0	84	11	DD105
TEORIA DE LAS OBLIGACIONES	DV102	C	84	0	84	11	DV101
PROCESAL CIVIL	DV103	CT	72	12	84	11	DV100
TEORIA GENERAL DERECHO ADMINISTRATIVO	DS110	C	84	0	84	11	
TALLER DE LECTURA JURIDICA II	DD108	T	0	84	84	6	DD107
GARANTIAS	DP101	C	84	0	84	11	DP100
TEORIA DEL DELITO	DP102	C	84	0	84	11	
DERECHO Y SEGURIDAD SOCIAL	DS100	C	84	0	84	11	
TEORIA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	DV104	C	84	0	84	11	
ETICA JURIDICA	DD109	C	63	0	63	8	
Totales:			1383	192	1575	195	



AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRE D	PRERREQ
CONTRATOS	DV105	C	84	0	84	11	
BIENES Y DERECHOS REALES	DV106	C	63	0	63	8	
SUCESIONES	DV107	C	63	0	63	8	
FAMILIA	DV108	C	84	0	84	11	
TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	DV109	C	63	0	63	8	
BANCARIO	DV110	C	84	0	84	11	
PROCESAL MERCANTIL	DV111	CT	50	13	63	8	
DERECHO FISCAL	DS118	C	84	0	84	11	
LOS DELITOS	DP103	C	84	0	84	11	
PROCESAL PENAL	DP104	CT	72	12	84	11	DP103
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DP105	C	84	0	84	11	
AMPARO	DP106	CT	72	12	84	11	
FILOSOFIA DEL DERECHO	DD110	C	84	0	84	11	
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	DS101	C	63	0	63	8	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	DS102	C	63	0	63	8	
DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	DS103	CT	50	13	63	8	
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	DP107	C	63	0	63	8	
DERECHO AGRARIO	DS104	CT	50	13	63	8	
Totales:			1260	63	1323	171	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRE D	PRERREQ
QUIEBRAS	DV112	CT	50	13	63	8	
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	DS112	CT	50	13	63	8	
DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	DP108	C	63	0	63	8	DP105 DP107
DERECHO DE AUTOR	DV113	C	63	0	63	8	DV106 DV105
PROPIEDAD INDUSTRIAL	DV114	C	63	0	63	8	DV106 DV105
CORREDURIA PUBLICA	DV115	CT	50	13	63	8	DV105 DV106 DV107 DV109 DV110
DERECHO NOTARIAL	DV116	CT	50	13	63	8	DV105 DV106 DV107 DV109 DV110
CONDOMINIO	DV117	C	63	0	63	8	DV106
DERECHO MONETARIO	DV118	C	63	0	63	8	DV110
DERECHO CANONICO	DV119	C	63	0	63	8	DV108
DERECHO COMPARADO	DD111	C	63	0	63	8	DP107
DERECHO CASTRENSE	DS119	C	63	0	63	8	
DERECHO TURISTICO	DS120	C	63	0	63	8	
NEGOCIACION COLECTIVA	DS105	CT	50	13	63	8	DS101 DS102 DS103
RELACIONES HUMANAS Y ADMINISTRACION DE PERSONAL	DS106	CT	50	13	63	8	DS101 DS102 DS103
DERECHO BUROCRATICO	DS107	C	63	0	63	8	
AMPARO AGRARIO	DS108	CT	50	13	63	8	DP106
JURISPRUDENCIA	DP109	CT	50	13	63	8	
DERECHO ADUANERO	DP121	CT	50	13	63	8	
ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	DS111	CT	50	13	63	8	



DERECHO MARITIMO INTERNACIONAL	DP125	C	63	0	63	8	DP107
DERECHO CONSULAR	DP122	C	63	0	63	8	DP105
DERECHO MIGRATORIO	DP123	CT	50	13	63	8	DP105
IDIOMA EXTRANJERO	DD113	CT	50	13	63	8	
COMPUTACION	DD114	CT	50	13	63	8	
INSTITUCIONES POLITICAS Y SOCIALES	DD115	C	63	0	63	8	
PRACTICA PROFESIONAL	DP126	P	0	63	63	4	
MEDICINA LEGAL	DP110	CT	50	13	63	8	DP103 DP104
DERECHO PENITENCIARIO	DP111	CT	50	13	63	8	
DELITOS ESPECIALES	DP112	C	63	0	63	8	DP103 DP104
CRIMINALISTICA	DP113	CT	50	13	63	8	DP103 DP104
VICTIMOLOGIA	DP114	CT	50	13	63	8	DP103 DP104
CRIMINOLOGIA	DP115	CT	50	13	63	8	DP103 DP104
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	DP116	CT	50	13	63	8	DP103 DP104
DERECHOS HUMANOS	DP117	C	63	0	63	8	
GARANTIAS DE SEGURIDAD JURIDICA	DP118	CT	50	13	63	8	
GARANTIAS SOCIALES	DS109	CT	50	13	63	8	
SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS	DD112	C	63	0	63	8	DD111
DERECHO PROCESAL FISCAL	DS122	CT	50	13	63	8	
IMPUESTOS ESPECIALES	DS123	CT	50	13	63	8	DS118
CONTABILIDAD APLICADA AL DERECHO	DS113	CT	50	13	63	8	DS118
DERECHO URBANO	DS115	C	63	0	63	8	DV106
DERECHO REGISTRAL	DP119	CT	50	13	63	8	DV105 DV106 DV107 DV110
DERECHO ECOLOGICO	DS116	C	63	0	63	8	
DERECHO MINERO	DS117	C	63	0	63	8	
DERECHO MUNICIPAL	DS114	CT	50	13	63	8	
INVERSION EXTRANJERA	DP120	C	63	0	63	8	
Totales:			2560	401	2961	372	



AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
POLITICA I	DS121	S	28	24	52	6	
POLITICA II	DS124	S	28	24	52	6	
POLITICA III	DS125	S	28	24	52	6	
POLITICA IV	DS126	S	28	24	52	6	
POLITICA V	DS127	S	28	24	52	6	
ECONOMIA I	DD116	S	28	24	52	6	
ECONOMIA II	DD121	S	28	24	52	6	
ECONOMIA III	DD122	S	28	24	52	6	
ECONOMIA IV	DD123	S	28	24	52	6	
ECONOMIA V	DD124	S	28	24	52	6	
FILOSOFIA I	DD117	S	28	24	52	6	
FILOSOFIA II	DD125	S	28	24	52	6	
FILOSOFIA III	DD126	S	28	24	52	6	
FILOSOFIA IV	DD127	S	28	24	52	6	
FILOSOFIA V	DD128	S	28	24	52	6	
SOCIOLOGIA I	DD118	S	28	24	52	6	
SOCIOLOGIA II	DD129	S	28	24	52	6	
SOCIOLOGIA III	DD130	S	28	24	52	6	
SOCIOLOGIA IV	DD131	S	28	24	52	6	
SOCIOLOGIA V	DD132	S	28	24	52	6	
CIENCIAS DOGMATICAS I	DV120	S	28	24	52	6	
CIENCIAS DOGMATICAS II	DV121	S	28	24	52	6	
CIENCIAS DOGMATICAS III	DV122	S	28	24	52	6	



CIENCIAS DOGMATICAS IV	DV12 3	S	28	24	52	6	
CIENCIAS DOGMATICAS V	DV12 4	S	28	24	52	6	
LEGISLATIVA I	DP12 4	S	28	24	52	6	
LEGISLATIVA II	DP14 0	S	28	24	52	6	
LEGISLATIVA III	DP14 1	S	28	24	52	6	
LEGISLATIVA IV	DP14 2	S	28	24	52	6	
LEGISLATIVA V	DP14 3	S	28	24	52	6	
DESARROLLO TECNOLOGICO I	DD11 9	S	28	24	52	6	
DESARROLLO TECNOLOGICO II	DD13 3	S	28	24	52	6	
DESARROLLO TECNOLOGICO III	DD13 4	S	28	24	52	6	
DESARROLLO TECNOLOGICO IV	DD13 5	S	28	24	52	6	
DESARROLLO TECNOLOGICO V	DD13 6	S	28	24	52	6	

CUARTO. En el primer ciclo los alumnos cubrirán como mínimo los créditos de las siguientes materias: Metodología DD100, Introducción al Estudio del Derecho DD101, Historia del Derecho DD102, Derecho Romano DD103 y Sociología Jurídica DD104.

QUINTO. En el segundo ciclo los alumnos cubrirán como mínimo los créditos correspondientes a: Teoría del Estado DD105, Teoría General del Proceso DV100, Derecho Económico DD106, Teoría del Derecho Civil DV101 y Taller de Lectura Jurídica I DD107.

SEXTO. Los requisitos de admisión a la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado son los exigidos por la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Para obtener el título del Licenciado en Derecho o Carrera de Abogado se requiere además de lo establecido en la normatividad vigente:

- a) Cubrir el mínimo de 500 créditos;
- b) Cubrir los trámites que plantea el Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara ; y
- c) Haber cumplido con el servicio social de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria.

OCTAVO. Para el caso de los alumnos que hubieran acreditado seminarios con base al plan de estudios anterior (2 créditos), la Comisión de Revalidación del Consejo de Centro elaborará un dictamen de acreditación para certificar dichos estudios con la nueva estructura.

NOVENO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO. Los alumnos que ingresaron a la Licenciatura en Derecho en el plan cuatrimestral y que hallan decidido cambiar al plan semestral de créditos, se les hará la equivalencia y acreditación correspondiente por la Comisión de Revalidación de su propio Centro Universitario.



DECIMO PRIMERO. Los alumnos podrán iniciar con el servicio social una vez que hallan cubierto hasta el 75% de los créditos totales requeridos.

DECIMO SEGUNDO. El presente dictamen invalida al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1133, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del párrafo último del Artículo 35o de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. EFRAÍN RAMOS RÍOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 938

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Carrera de Técnico Superior en Herramientales, adscrito al Departamento de Ingeniería de Proyectos, de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2000 “A”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos
Área de Formación Básico Común Obligatoria	80
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	72
Área de Formación Especializante Obligatoria	45
Prácticas Profesionales	30
Número mínimo de créditos para optar por el título:	227

TERCERO. La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe enseguida:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Salud y Seguridad	ID104	CT	40	20	60	6	
Inglés I	ID107	CT	30	50	80	7	
Matemáticas I	MT107	C	60	0	60	8	
Física	FS118	C	60	0	60	8	
Química	QM101	CT	35	25	60	7	
Informática Aplicada	CC104	CT	30	70	100	9	
Taller de Lectura y Redacción I	ID105	CT	25	35	60	5	
Inglés II	ID108	CT	25	35	60	5	ID107
Matemáticas II	MT108	C	60	0	60	8	MT107
Taller de Lectura y Redacción II	ID106	CT	25	35	60	5	ID105
Inglés III	ID109	CT	25	55	80	7	ID108
Taller de Creatividad	IP100	CT	25	35	60	5	
Totales:			440	360	800	80	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Metrología Dimensional	IM220	CT	50	70	120	12	
Interpretación de Planos	IP200	CT	25	35	60	5	
Ciencia y Tecnología de Materiales I	IP201	CT	45	15	60	7	
Ciencia y Tecnología de Materiales II	IP202	CT	45	15	60	7	IP201
Metalurgia Física	IP203	CT	45	15	60	7	
Administración de Empresas	ID223	CT	35	25	60	7	
Sistemas de Calidad	ID224	CT	45	35	80	8	
Sistemas de Manufactura	IP204	CT	65	35	100	11	
Gestión Ambiental	IP205	CT	45	35	80	8	
Totales:			400	280	680	72	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Máquinas de Corte y Perforación	IP306	CT	30	30	60	6	
Máquinas de Torneo	IP307	CT	20	80	100	8	
Máquinas Rectificadoras	IP308	CT	30	90	120	10	
Máquinas de Fresado Vertical	IP309	CT	30	90	120	10	
Máquinas de Electroerosión	IP310	CT	15	45	60	5	
Soldadura	IP311	CT	20	40	60	6	
Totales:			145	375	520	45	



CUARTO. La carrera de Técnico Superior en Herramientales se sujetará al Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) El plan de Estudios comprende 4 semestres, cada uno de 500 horas de duración, con un total de 27 materias, consideradas como Básicas Común Obligatorias (12), Básicas Particular Obligatorias (9) y de Especializantes Obligatorias (6). Del total de las 2000 horas 985 (49.25%) son de carácter teórico y las restantes 1015 (50.75%) son de actividades prácticas. Las horas de especialidad total son de 520 y representan el 26% de las 2000 horas. El conjunto de las 26 materias suman 197 créditos;
- b) Está previsto que los alumnos participen en aulas y laboratorios 5 horas por día de lunes a viernes. Parte importante de la modalidad de la carrera de Técnico Superior en Herramientales es la obligatoriedad de que los participantes estén trabajando en el campo de especialidad de la carrera durante sus estudios o demuestren actividades prácticas supervisadas por un total de 1000 horas a lo largo de los 4 semestres.

QUINTO. Plan de Estudios por Semestres:

PRIMER SEMESTRE

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDES	PRERREQ
Salud y Seguridad	ID104	CT	40	20	60	6	
Metrología Dimensional	IM220	CT	50	70	120	12	
Interpretación de Planos	IP200	CT	25	35	60	5	
Inglés I	ID107	CT	30	50	80	7	
Matemáticas I	MT107	C	60	0	60	8	
Física	FS118	C	60	0	60	8	
Química	QM101	CT	35	25	60	7	
Totales:			300	200	500	53	

SEGUNDO SEMESTRE

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDES	PRERREQ
Informática Aplicada	CC104	CT	30	70	100	9	
Máquinas de Corte y Perforación	IP306	CT	30	30	60	6	
Máquinas de Torneado	IP307	CT	20	80	100	8	
Taller de Lectura y Redacción I	ID105	CT	25	35	60	5	
Inglés II	ID108	CT	25	35	60	5	ID107
Matemáticas II	MT108	C	60	0	60	8	MT107
Ciencia y Tecnología de Materiales I	IP201	CT	45	15	60	7	
Totales:			235	265	500	48	

TERCER SEMESTRE

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDES	PRERREQ
Máquinas Rectificadoras	IP308	CT	30	90	120	10	
Máquinas de Fresado Vertical	IP309	CT	30	90	120	10	
Taller de Lectura y Redacción II	ID106	CT	25	35	60	5	ID105
Inglés III	ID109	CT	25	55	80	7	ID108
Ciencia y Tecnología de Materiales II	IP202	CT	45	15	60	7	IP201
Metalurgia Física	IP203	CT	45	15	60	7	
Totales:			200	300	500	46	

CUARTO SEMESTRE

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CREDES	PRERREQ
Máquinas de Electroerosión	IP310	CT	15	45	60	5	
Soldadura	IP311	CT	20	40	60	6	
Taller de Creatividad	IP100	CT	25	35	60	5	
Administración de Empresas	ID223	CT	35	25	60	7	
Sistemas de Calidad	ID224	CT	45	35	80	8	
Sistemas de Manufactura	IP204	CT	65	35	100	11	
Gestión Ambiental	IP205	CT	45	35	80	8	
Totales:			250	250	500	50	



SEXTO. Para ingresar a la Carrera de Técnico Superior en Herramientales, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con lo establecido por la Coordinación de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara y del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías;
- b) Aprobar el proceso de selección de la Carrera de Técnico Superior en Herramientales;
- c) Poseer certificado de bachillerato general o equivalente;
- d) Demostrar que actualmente trabaja en una empresa del ramo o cursar un propedéutico sobre máquinas herramientas de control numérico;
- e) Una carta de recomendación de la empresa donde trabaja o constancia de aprobación del curso propedéutico;
- f) Una carta de exposición de motivos;
- g) Cubrir la cuota de inscripción autorizada por la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Requisitos para obtener el Título de Técnico Superior en Herramientales:

- a) Cumplir con el plan de estudios de la carrera en los tiempos y formas planteados por el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara;
- b) Presentar un informe final de las prácticas realizadas en las empresas;
- c) Cumplir con el servicio social y la titulación conforme a la normatividad universitaria vigente;
- d) Los demás que marca la normatividad universitaria.

OCTAVO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las Academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

NOVENO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO. El alumno tendrá la opción a que las materias que cursó sean tomadas en equivalencia para cursar una Licenciatura.

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del párrafo último del Artículo 35o de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 14 de enero del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

PRESIDENTE

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

C. EFRAÍN RAMOS RÍOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

SECRETARIO



DICTAMEN 939

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Carrera de Técnico Superior en Inyección de Plásticos, adscrito al Departamento de Ingeniería de Proyectos, de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2000 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos
Área de Formación Básico Común Obligatoria	80
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	79
Área de Formación Especializante Obligatoria	45
Prácticas Profesionales	30
Número mínimo de créditos para optar por el título:	234

TERCERO. La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe enseguida:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Salud y Seguridad	ID104	CT	40	20	60	6	
Inglés I	ID107	CT	30	50	80	7	
Matemáticas I	MT107	C	60	0	60	8	
Física	FS118	C	60	0	60	8	
Química	QM101	CT	35	25	60	7	
Informática Aplicada	CC104	CT	30	70	100	9	
Taller de Lectura y Redacción I	ID105	CT	25	35	60	5	
Inglés II	ID108	CT	25	35	60	5	ID107
Matemáticas II	MT108	C	60	0	60	8	MT107
Taller de Lectura y Redacción II	ID106	CT	25	35	60	5	ID105
Inglés III	ID109	CT	25	55	80	7	ID108
Taller de Creatividad	IP100	CT	25	35	60	5	
Totales:			440	360	800	80	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Metrología Dimensional	IM220	CT	50	70	120	12	
Interpretación de Planos	IP200	CT	25	35	60	5	
Ciencia y Tecnología de Materiales I	IP201	CT	45	15	60	7	
Ciencia y Tecnología de Materiales II	IP202	CT	45	15	60	7	IP201
Electricidad	IM217	CT	45	15	60	7	
Hidráulica y Neumática	IM216	CT	45	15	60	7	
Administración de Empresas	ID223	CT	35	25	60	7	
Sistemas de Calidad	ID224	CT	45	35	80	8	
Sistemas de Manufactura	IP204	CT	65	35	100	11	
Gestión Ambiental	IP205	CT	45	35	80	8	
Totales:			445	295	740	79	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Procesos de Manufactura de Plásticos	IP300	CT	55	25	80	9	
Taller de Inyección I	IP301	CT	55	25	80	9	
Taller de Inyección II	IP302	CT	50	70	120	12	IP301
Mantenimiento de Moldes	IP305	CT	25	35	60	5	
Ingeniería Concurrente en la Inyección de Plásticos	IP304	CT	15	45	60	5	
Nuevas Tecnologías	IP303	CT	25	35	60	5	IP302
Totales:			225	235	460	45	



CUARTO. La carrera de Técnico Superior en Inyección de Plásticos se sujetará al Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) El plan de Estudios comprende 4 semestres, cada uno de 500 horas de duración, con un total de 28 materias, consideradas como Básicas Común Obligatorias (12), Básicas Particular Obligatorias (10) y de Especializantes Obligatorias (6). Del total de las 2000 horas 1110 (55.5%) son de carácter teórico y las restantes 890 (44.5%) son de actividades prácticas. Las horas de especialidad total son de 460 y representan el 23% de las 2000 horas. El conjunto de las 28 materias suman 204 créditos;
- b) Está previsto que los alumnos participen en aulas y laboratorios 5 horas por día de lunes a viernes. Parte importante de la modalidad de la carrera de Técnico Superior en Inyección de Plásticos es la obligatoriedad de que los participantes estén trabajando en el campo de especialidad de la carrera durante sus estudios o demuestren actividades prácticas supervisadas por un total de 1000 horas a lo largo de los 4 semestres.

QUINTO. Plan de Estudios por Semestres:

PRIMER SEMESTRE

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRE D	PRERREQ
Salud y Seguridad	ID104	CT	40	20	60	6	
Metrología Dimensional	IM220	CT	50	70	120	12	
Interpretación de Planos	IP200	CT	25	35	60	5	
Inglés I	ID107	CT	30	50	80	7	
Matemáticas I	MT107	C	60	0	60	8	
Física	FS118	C	60	0	60	8	
Química	QMI01	CT	35	25	60	7	
Totales:			300	200	500	53	

SEGUNDO SEMESTRE

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRE D	PRERREQ
Informática Aplicada	CC104	CT	30	70	100	9	
Procesos de Manufactura de Plásticos	IP300	CT	55	25	80	9	
Taller de Inyección I	IP301	CT	55	25	80	9	
Taller de Lectura y Redacción I	ID105	CT	25	35	60	5	
Inglés II	ID108	CT	25	35	60	5	ID107
Matemáticas II	MT108	C	60	0	60	8	MT107
Ciencia y Tecnología de Materiales I	IP201	CT	45	15	60	7	IP201
Totales:			295	205	500	52	

TERCER SEMESTRE

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRE D	PRERREQ
Taller de Inyección II	IP302	CT	50	70	120	12	IP301
Mantenimiento de Moldes	IP305	CT	25	35	60	5	
Taller de Lectura y Redacción II	ID106	CT	25	35	60	5	ID105
Inglés III	ID109	CT	25	55	80	7	ID108
Ciencia y Tecnología de Materiales II	IP202	CT	45	15	60	7	IP201
Hidráulica y Neumática	IM216	CT	45	15	60	7	
Electricidad	IM217	CT	45	15	60	7	
Totales:			260	240	500	50	

CUARTO SEMESTRE

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTALES	CRE D	PRERREQ
Ingeniería Concurrente en la Inyección de Plásticos	IP304	CT	15	45	60	5	
Nuevas Tecnologías	IP303	CT	25	35	60	5	IP302
Taller de Creatividad	IP100	CT	25	35	60	5	
Administración de Empresas	ID223	CT	35	25	60	7	
Sistemas de Calidad	ID224	CT	45	35	80	8	
Sistemas de Manufactura	IP204	CT	65	35	100	11	
Gestión Ambiental	IP205	CT	45	35	80	8	
Totales:			255	245	500	49	



SEXTO. Para ingresar a la Carrera de Técnico Superior en Inyección de Plásticos, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con lo establecido por la Coordinación de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara y del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías;
- b) Aprobar el proceso de selección de la Carrera de Técnico Superior en Inyección de Plásticos;
- c) Poseer certificado de bachillerato general o equivalente;
- d) Demostrar que actualmente trabaja en una empresa del ramo o cursar un propedéutico sobre máquinas herramientas de control numérico;
- e) Una carta de recomendación de la empresa donde trabaja o constancia de aprobación del curso propedéutico;
- f) Una carta de exposición de motivos;
- g) Cubrir la cuota de inscripción autorizada por la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Requisitos para obtener el Título de la Carrera de Técnico Superior en Inyección de Plásticos:

- a) Cumplir con el plan de estudios de la carrera en los tiempos y formas planteados por el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara;
- b) Presentar un informe final de las prácticas realizadas en las empresas;
- c) Cumplir con el servicio social y la titulación conforme a la normatividad universitaria vigente;
- d) Los demás que marca la normatividad universitaria.

OCTAVO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las Academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

NOVENO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO. El alumno tendrá la opción a que las materias que cursó sean tomadas en equivalencia para cursar una Licenciatura.

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del párrafo último del Artículo 35o de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 14 de enero del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. EFRAÍN RAMOS RÍOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 940

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Instituto de Investigación en Oftalmología y Ciencias Visuales, adscrito al Departamento de Clínicas Quirúrgicas de la División de Disciplinas Clínicas, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO.- En el Instituto de Investigación en Oftalmología y Ciencias Visuales se desarrollarán actividades de investigación científica de carácter multi e interdisciplinario, actividades de docencia tanto en el Pregrado como en el posgrado y actividades de extensión, acciones de asistencia y de difusión relacionadas con este campo profesional y disciplinar de las enfermedades oftalmológicas.

TERCERO.- El Instituto de Investigación en Oftalmología y Ciencias Visuales, para el cumplimiento de sus objetivos y fines contará con la estructura académico- administrativa suficiente siendo aplicables en su regulación la Ley Orgánica de nuestra Universidad, su Estatuto General y demás normas de la misma. Iniciará con el siguiente modelo básico:

1. Dirección del Instituto;
2. Consejo Social;
3. Consejo Académico;
4. Coordinación de Docencia;
5. Coordinación de Investigación;
6. Coordinación de Extensión y Difusión, y
7. Investigadores.

CUARTO.- Considerando que el Centro de Investigación es una forma de organización del trabajo académico del Departamento, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe y el Instituto se constituye con base en los recursos humanos y materiales existentes en el Centro Universitario.

QUINTO. Facúltase al Rector General de esta Casa de Estudios para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 12 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. EFRAÍN RAMOS RÍOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 941

PRIMERO.- Se aprueba la creación de la Carrera de Técnico Superior en Radiología e Imagen, administrado bajo el sistema de créditos, dependiente del Departamento de Clínicas Médicas, de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2000 “A”.

SEGUNDO.- El nuevo plan de estudios contiene áreas de terminadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	
	Mínimos	Máximos
Área de Formación Básico Común Obligatoria	81	81
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	88	88
Área de Formación Básico Particular Selectiva	15	23
Área de Formación Especializante Obligatoria	30	30
Área de Formación Especializante Selectiva	12	18
Área de Formación Optativa Abierta	12	25
Número mínimo de créditos para optar por el título:	238	265

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
Bioquímica Básica	FO101	CL	60	40	100	11	
Bioquímica Médica	FO125	CL	46	46	92	9	FO101
Fisiología Humana	FO150	CL	120	60	180	20	
Generalidades de Farmacología	FO151	CL	15	10	25	3	
Elementos Básicos de Metodología Científica	FM103	CT	40	8	48	6	
Elementos Básicos Estadísticos	FM102	CT	30	10	40	5	
Etimología Médica	FM106	C	16	0	16	2	
Morfología	MF100	C	90	0	90	12	
Embriología Médica	MF103	CL	0	45	45	3	
Bioética	CS104	C	40	0	40	5	
Legislación en Salud	CS106	C	40	0	40	5	
Totales:			497	219	716	81	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITO	PRERREQ
Fundamentos de Anatomía Radiológica	MF108	CT	20	20	40	4	
Anatomía Radiológica	MF109	CT	60	60	120	12	
Calidad de la Imagen	CL128	CT	20	20	40	4	
Enfermería Fundamental en Radiodiagnóstico	CL129	CT	20	20	40	4	
Equipo Radiográfico	CL130	CT	20	20	40	4	
Física de Rayos X	CL131	C	80	0	80	11	
Introducción a la Técnica Radiológica	CL132	C	40	0	40	5	
Protección Radiológica	CL133	C	60	0	60	8	
Técnica de Cuarto Oscuro	CL134	CT	20	20	40	4	
Técnicas Radiográficas	CL135	CT	60	60	120	12	
Urgencias Médicas en Rayos X	CL136	CT	20	20	40	4	
Química Aplicada a la Radiología	FM120	C	40	0	40	5	
Radiología Dental	OP116	CT	20	20	40	4	
Fundamentos de Neurodiagnósticos	NC113	CT	20	60	80	7	
Totales:			500	320	820	88	



Área de Formación Básico Particular Selectiva

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Administración General	CS100	C	32	0	32	4	
Pedagogía	CS107	C	40	0	40	5	
Hemodinamia	FO152	CT	32	32	64	6	
Informática	FM121	CT	20	20	40	4	
Totales:			124	52	176	19	

Área de Formación Especializante Obligatoria

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Ecosonografía	CL137	CT	20	40	60	6	
Estudios Radiológicos Especiales	CL138	CT	20	40	60	6	
Radioterapia	CL139	CT	20	40	60	6	
Resonancia Magnética Nuclear	CL140	CT	20	40	60	6	
Tomografía Axial Computarizada	CL141	CT	20	40	60	6	
Totales:			100	200	300	30	

Área de Formación Especializante Selectiva

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Didáctica General	CS114	C	40	0	40	5	
Investigación Educativa	CS118	CT	22	10	32	4	
Diseño de Protocolo de Investigación	FMI01	CT	40	20	60	6	FMI02 o FMI03
Reporte de Investigación de Campo Radiológico	FMI22	CT	30	30	60	6	
Totales:			132	60	192	21	

Área de Formación Optativa Abierta

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Ecología	SP113	C	40	0	40	5	
Elementos Básicos de Psicología	PB102	C	60	0	60	8	
Teoría y Práctica de la Entrevista	PB122	CT	30	30	60	6	PB102
Teoría de la Comunicación Humana	SMI14	CT	40	20	60	6	
Totales:			170	50	220	25	

CUARTO.- Los requisitos de ingreso a la Carrera de Técnico Superior en Radiología e Imagen, además de los establecidos en la normatividad universitaria aplicable, los siguientes:

- Tener certificado de estudios de preparatoria, y
- Aprobar los exámenes de admisión correspondientes.

La planeación de la oferta educativa será definida por el trabajo conjunto de los jefes de Departamento que intervienen en la misma y la Coordinación de Carrera, de acuerdo a las circunstancias de cada ciclo.

QUINTO.- Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior en Radiología e Imagen, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- Haber cubierto el 100% de los créditos del plan de estudios correspondiente, y
- Cubrir con el servicio social.

SEXTO.- Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeros para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.



SÉPTIMO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 15 de Noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. EFRAÍN RAMOS RÍOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 944

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Carrera de Técnico Superior en Prótesis Dental, adscrita al Departamento de Odontología para la Preservación de la Salud, de la División de Disciplinas de Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el nuevo diseño curricular para el sistema de créditos, a partir del calendario escolar 2000 "A".

SEGUNDO. El nuevo plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

ÁREA DE FORMACIÓN	CREDITOS	
	MINIMOS	MÁXIMOS
Área de Formación Básico Común Obligatoria	25	25
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	55	55
Área de Formación Básico Particular Selectiva	11	16
Área de Formación Especializante Obligatoria	80	80
Área de Formación Especializante Selectiva	4	8
Área de Formación Optativa Abierta	10	19
Prácticas Profesionales	20	20
Número mínimo de créditos para optar por el título:	205	223

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
ELEMENTOS DE PSICOLOGÍA	PB100	C	32	0	32	4	
ELEMENTOS BÁSICOS DE METODOLOGÍA CIENTÍFICA	FM103	CT	40	8	48	6	
ELEMENTOS BÁSICOS DE ESTADÍSTICA	FM102	CT	30	10	40	5	
LEGISLACIÓN EN SALUD	CS106	C	40	0	40	5	
BIOÉTICA	CS104	C	40	0	40	5	
TOTAL			182	18	200	25	



AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
ANATOMÍA BUCAL I	OP106	CL	21	42	63	6	
ANATOMÍA BUCAL II	OP107	CL	21	42	63	6	
MATERIALES DENTALES I	OP100	CL	48	24	72	8	
MATERIALES DENTALES II	OP101	CL	18	56	74	6	
OCLUSIÓN	OP102	CL	63	42	105	11	
ANATOMÍA DE CABEZA Y CUELLO	MF102	CL	38	42	80	8	
PERIODONCIA FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS	CI124	CL	40	21	61	6	
ODONTOLOGÍA PREVENTIVA II	OP104	CN	21	21	42	4	
TOTAL			270	290	560	55	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
SEMINARIO DE PROSTODONCIA	CI135	S	18	67	85	6	OP111 Y OP112
ADMINISTRACIÓN GENERAL	CS100	C	32	0	32	4	
ECOLOGÍA	SP113	C	40	0	40	5	
TOTAL			90	67	157	15	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
METALURGIA ODONTOLÓGICA	OP114	C	21	0	21	3	
MODELADO DE FORMAS DENTALES	OP115	CL	42	42	84	9	OP107
LABORATORIO DE CORONAS Y PUENTES	OP109	CL	42	42	84	9	OP115
LABORATORIO DE PROSTODONCIA	OP112	CL	21	42	63	6	OP101
TOTAL							
LABORATORIO DE PROSTODONCIA REMOVIBLE	OP111	CL	42	42	84	9	OP114
LABORATORIO DE ORTODONCIA	OP110	CL	21	42	63	6	OP101
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO	OP117	CL	21	42	63	6	CS100
MATERIALES COSMÉTICOS	OP113	CL	42	42	84	9	
MATERIALES COSMÉTICOS II	OP118	CL	42	42	84	9	
LABORATORIO DE PROSTODONCIA REMOVIBLE II	OP119	CL	21	63	84	7	
LABORATORIO INTEGRAL	OP120	CL	21	63	84	7	OP111, OP109, OP112, OP113
TOTAL			336	462	798	80	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	FM114	C	32	0	32	4	
EPIDEMIOLOGÍA DE SALUD BUCAL	SP116	C	30	0	30	4	
TOTAL			62	0	62	8	



AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
NUTRICIÓN	SP104	CT	60	20	80	9	
PEDAGOGÍA	CS107	C	40	0	40	5	
DIDÁCTICA GENERAL	CS114	C	40	0	40	5	
TOTAL			140	20	160	19	

CUARTO. La duración de la carrera será de dos años mínimo, dos años y medio en promedio y tres años máximo.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Carrera de Técnico Superior en Prótesis Dental, además de los establecidos en la normatividad universitaria aplicable, los siguientes:

- Tener certificado de estudios de bachillerato o su equivalente;
- Aprobar los exámenes de admisión correspondientes, conforme a la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos para obtener el Título de la Carrera de Técnico Superior en Prótesis Dental, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- Haber cubierto el 100% de los créditos del plan de estudios correspondiente;
- Cumplir con el servicio social;
- Cumplir con los requisitos establecidos por el Reglamento de Titulación.

SÉPTIMO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las Academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

OCTAVO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

NOVENO. El alumno tendrá la opción a que las materias que cursó sean tomadas en equivalencia para cursar una Licenciatura.

DÉCIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 12 de enero del 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. EFRAÍN RAMOS RÍOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 946

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura de Derecho o Carrera de Abogado en su modalidad de estudios semiescolarizado, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del calendario escolar 1996 "A".

SEGUNDO.- El nuevo Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA	195	39.0
FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA	171	34.2
FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA	104	20.8
FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA	30	6
requeridos para la Titulación	500	100

TERCERO.- La lista de materias correspondientes a cada área es como a continuación se describe:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE SEMIESCOLARIZADO	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ SEMI ESCOLARIZADO
METODOLOGIA	SDD00	C-T	72	12	84	11	
INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO	SDD01	C	84	0	84	11	
HISTORIA DE DERECHO	SDD02	C	63	0	63	8	
DERECHO ROMANO	SDD03	C	84	0	84	11	
SOCIOLOGIA JURIDICA	SDD04	C	84	0	84	11	
TEORIA DEL ESTADO	SDD05	C	84	0	84	11	SDD04
TEORIA GENERAL DEL PROCESO	SDV00	C	63	0	63	8	SDD01
DERECHO ECONOMICO	SDD06	C	63	0	63	8	
TEORIA DEL DERECHO CIVIL	SDV01	C	63	0	63	8	SDD01 SDD03
TALLER DE LECTURA JURIDICA I	SDD07	T	0	84	84	6	
DERECHO CONSTITUCIONAL	SDP00	C	84	0	84	11	SDD05
TEORIA DE LAS OBLIGACIONES	SDV02	C	84	0	84	11	SDV01
PROCESAL CIVIL	SDV03	CT	72	12	84	11	SDV00
TEORIA GENERAL DERECHO ADMINISTRATIVO	SDS10	C	84	0	84	11	
TALLER DE LECTURA JURIDICA II	SDD08	T	0	84	84	6	SDD07
GARANTIAS	SDP01	C	84	0	84	11	SDP00
TEORIA DEL DELITO	SDP02	C	84	0	84	11	
DERECHO Y SEGURIDAD SOCIAL	SDS00	C	84	0	84	11	
TEORIA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	SDV04	C	84	0	84	11	
ETICA JURIDICA	SDD09	C	63	0	63	8	
Totales:			1383	192	1575	195	



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE SEMIESCOLARIZADO	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ SEMI ESCOLARIZADO
CONTRATOS	SDV05	C	84	0	84	11	
BIENES Y DERECHOS REALES	SDV06	C	63	0	63	8	
SUCESIONES	SDV07	C	63	0	63	8	
FAMILIA	SDV08	C	84	0	84	11	
TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	SDV09	C	63	0	63	8	
BANCARIO	SDV10	C	84	0	84	11	
PROCESAL MERCANTIL	SDV11	CT	50	13	63	8	
DERECHO FISCAL	SDS18	C	84	0	84	11	
LOS DELITOS	SDP03	C	84	0	84	11	
PROCESAL PENAL	SDP04	CT	72	12	84	11	SDP03
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	SDP05	C	84	0	84	11	
AMPARO	SDP06	CT	72	12	84	11	
FILOSOFIA DEL DERECHO	SDD10	C	84	0	84	11	
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	SDS01	C	63	0	63	8	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	SDS02	C	63	0	63	8	
DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	SDS03	CT	50	13	63	8	
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	SDP07	C	63	0	63	8	
DERECHO AGRARIO	SDS04	CT	50	13	63	8	
Totales:			1260	63	1323	171	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIA	CLAVE SEMIESCOLARIZADO	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ SEMI ESCOLARIZADO
QUIEBRAS	SDV12	CT	50	13	63	8	
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	SDS12	CT	50	13	63	8	
DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	SDP08	C	63	0	63	8	SDP05 SDP07
DERECHO DE AUTOR	SDV13	C	63	0	63	8	SDV06 SDV05
PROPIEDAD INDUSTRIAL	SDV14	C	63	0	63	8	SDV06 SDV05
CORREDURIA PUBLICA	SDV15	CT	50	13	63	8	SDV05 SDV06 SDV07 SDV09 SDV10
DERECHO NOTARIAL	SDV16	CT	50	13	63	8	SDV05 SDV06 SDV07 SDV09 SDV10
CONDOMINIO	SDV17	C	63	0	63	8	SDV06
DERECHO MONETARIO	SDV18	C	63	0	63	8	SDV10
DERECHO CANONICO	SDV19	C	63	0	63	8	SDV08
DERECHO COMPARADO	SDD11	C	63	0	63	8	SDP07
DERECHO CASTRENSE	SDS19	C	63	0	63	8	
DERECHO TURISTICO	SDS20	C	63	0	63	8	
NEGOCIACION COLECTIVA	SDS05	CT	50	13	63	8	SDS01 SDS02 SDS03
RELACIONES HUMANAS Y ADMINISTRACION DE PERSONAL	SDS06	CT	50	13	63	8	SDS01 SDS02 SDS03
DERECHO BUROCRATICO	SDS07	C	63	0	63	8	
AMPARO AGRARIO	SDS08	CT	50	13	63	8	SDP06
JURISPRUDENCIA	SDP09	CT	50	13	63	8	
DERECHO ADUANERO	SDP21	CT	50	13	63	8	
ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	SDS11	CT	50	13	63	8	
DERECHO MARITIMO INTERNACIONAL	SDP25	C	63	0	63	8	SDP07
DERECHO CONSULAR	SDP22	C	63	0	63	8	SDP05
DERECHO MIGRATORIO	SDP23	CT	50	13	63	8	SDP05
IDIOMA EXTRANJERO	SDD13	CT	50	13	63	8	
COMPUTACION	SDD14	CT	50	13	63	8	
INSTITUCIONES POLITICAS Y SOCIALES	SDD15	C	63	0	63	8	
PRACTICA PROFESIONAL	SDP26	P	0	63	63	4	
MEDICINA LEGAL	SDP10	CT	50	13	63	8	SDP03 SDP04
DERECHO PENITENCIARIO	SDP11	CT	50	13	63	8	
DELITOS ESPECIALES	SDP12	C	63	0	63	8	SDP03 SDP04
CRIMINALISTICA	SDP13	CT	50	13	63	8	SDP03 SDP04



VICTIMOLOGIA	SDP14	CT	50	13	63	8	SDP03 SDP04
CRIMINOLOGIA	SDP15	CT	50	13	63	8	SDP03 SDP04
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	SDP16	CT	50	13	63	8	SDP03 SDP04
DERECHOS HUMANOS	SDP17	C	63	0	63	8	
GARANTIAS DE SEGURIDAD JURIDICA	SDP18	CT	50	13	63	8	
GARANTIAS SOCIALES	SDS09	CT	50	13	63	8	
SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS	SDD12	C	63	0	63	8	SDD11
DERECHO PROCESAL FISCAL	SDS22	CT	50	13	63	8	
IMPUESTOS ESPECIALES	SDS23	CT	50	13	63	8	SDS18
CONTABILIDAD APLICADA AL DERECHO	SDS13	CT	50	13	63	8	SDS18
DERECHO URBANO	SDS15	C	63	0	63	8	SDV06
DERECHO REGISTRAL	SDP19	CT	50	13	63	8	SDV05 SDV06 SDV07 SDV10
DERECHO ECOLOGICO	SDS16	C	63	0	63	8	
DERECHO MINERO	SDS17	C	63	0	63	8	
DERECHO MUNICIPAL	SDS14	CT	50	13	63	8	
INVERSION EXTRANJERA	SDP20	C	63	0	63	8	
Totales:			2560	401	2961	372	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE SEMIESCOLARIZADO	TIP O	HORA S TEORI A	HORAS PRÁCTIC A	HORA S TOTAL ES	CRED	PRERREQ SEMI ESCOLARIZAD O
POLITICA I	SDS21	S	28	24	52	6	
POLITICA II	SDS24	S	28	24	52	6	
POLITICA III	SDS25	S	28	24	52	6	
POLITICA IV	SDS26	S	28	24	52	6	
POLITICA V	SDS27	S	28	24	52	6	
ECONOMIA I	SDD16	S	28	24	52	6	
ECONOMIA II	SDD20	S	28	24	52	6	
ECONOMIA III	SDD21	S	28	24	52	6	
ECONOMIA IV	SDD22	S	28	24	52	6	
ECONOMIA V	SDD23	S	28	24	52	6	
FILOSOFIA I	SDD17	S	28	24	52	6	
FILOSOFIA II	SDD24	S	28	24	52	6	
FILOSOFIA III	SDD25	S	28	24	52	6	
FILOSOFIA IV	SDD26	S	28	24	52	6	
FILOSOFIA V	SDD27	S	28	24	52	6	
SOCIOLOGIA I	SDD18	S	28	24	52	6	
SOCIOLOGIA II	SDD28	S	28	24	52	6	
SOCIOLOGIA III	SDD29	S	28	24	52	6	
SOCIOLOGIA IV	SDD30	S	28	24	52	6	
SOCIOLOGIA V	SDD31	S	28	24	52	6	
CIENCIAS DOGMATICAS I	SDV20	S	28	24	52	6	
CIENCIAS DOGMATICAS II	SDV21	S	28	24	52	6	
CIENCIAS DOGMATICAS III	SDV22	S	28	24	52	6	
CIENCIAS DOGMATICAS IV	SDV23	S	28	24	52	6	
CIENCIAS DOGMATICAS V	SDV24	S	28	24	52	6	
LEGISLATIVA I	SDP24	S	28	24	52	6	
LEGISLATIVA II	SDP27	S	28	24	52	6	
LEGISLATIVA III	SDP28	S	28	24	52	6	
LEGISLATIVA IV	SDP29	S	28	24	52	6	
LEGISLATIVA V	SDP30	S	28	24	52	6	
DESARROLLO TECNOLOGICO I	SDD19	S	28	24	52	6	
DESARROLLO TECNOLOGICO II	SDD32	S	28	24	52	6	
DESARROLLO TECNOLOGICO III	SDD33	S	28	24	52	6	



DESARROLLO TECNOLOGICO IV	SDD34	S	28	24	52	6	
DESARROLLO TECNOLOGICO V	SDD35	S	28	24	52	6	

CUARTO.- En el primer ciclo los alumnos cubrirán los créditos de las siguientes materias: Metodología SDD00, Introducción al Estudio del Derecho SDD01, Historia del Derecho SDD02, Derecho Romano SDD03 y Sociología Jurídica SDD04.

QUINTO.- En el segundo ciclo los alumnos cubrirán los créditos correspondientes a: Teoría del Estado SDD05, Teoría General del Proceso SDV00, Derecho Económico SDD06, Teoría del Derecho Civil SDV01 y Taller de Lectura Jurídica I SDD07.

SEXTO.- Por las características de la modalidad semiescolarizada las materias del Plan de estudios se cursarán en los tiempos que los departamentos establezcan de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y de la propia División.

SÉPTIMO.- Por las características de la modalidad semiescolarizada los estudiantes tendrán una carga horaria presencial determinada para cada unidad de aprendizaje, misma que será establecida por el Departamento respectivo.

OCTAVO.- Los requisitos de admisión a la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado son los exigidos por la normatividad universitaria vigente.

NOVENO.- Para obtener el título del Licenciado en Derecho o Carrera de Abogado se requiere además de lo establecido en la normatividad vigente:

- A) Cubrir el mínimo de 500 créditos;
- B) Cubrir los trámites que plantea el Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara, y
- C) Haber cumplido con el servicio social de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria.

DÉCIMO.- Para el caso de los alumnos que hubieran acreditado seminarios con base al Plan de estudios anterior (2 créditos), la Comisión de Revalidación del Consejo de Centro elaborará un dictamen de acreditación para certificar dichos estudios con la nueva estructura.

DÉCIMO PRIMERO.- Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO SEGUNDO.- Los alumnos podrán iniciar con el servicio social una vez que hallan cubierto hasta el 75% de los créditos totales requeridos.

DÉCIMO TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 13 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. EFRAÍN RAMOS RÍOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 066

PRIMERO.- Se aprueban los calendarios escolares correspondientes al ciclo escolar 2000 “A”, Semestral para Créditos; 2000 “A”, Sistema de Educación Media Superior (18 semanas); 2000 “A”, Semestres Ampliados (20 semanas); 2000 “C”, Modalidad Cuatrimestral; 2000 “B”, Semestral para Créditos (20 semanas); 2000 “B”, Semestres Ampliados (20 semanas); y 2000 “B”, Sistema de Educación Media Superior (18 semanas). Lo anterior de acuerdo a las siguientes tablas:

CALENDARIO ESCOLAR 2000 “A”
SEMESTRAL PARA CRÉDITOS

Inicio de Semestre	Miércoles 1º de Marzo
Inicio del Período de Clases	Miércoles 1º de Marzo
◊ A n i versario del Natalicio de Benito Juárez	Martes 21 de Marzo
◊ V a c a c i o n e s de Primavera	Domingo 16 al Domingo 30 de Abril
◊ D í a del Trabajo	Lunes 1º de Mayo
Solicitud de Exámenes de Acreditación de Competencias	Martes 2 al Miércoles 31 de Mayo
◊ A n i versario de la Batalla de Puebla*	Viernes 5 de Mayo
◊ D í a de la Madres (Solo para madres de familia)	Miércoles 10 de Mayo
◊ D í a del Maestro €	Lunes 15 de Mayo
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario para Materias Trimestrales	Lunes 29 de Mayo al Viernes 2 de Junio
Aplicación de Exámenes de Acreditación de Competencias	Lunes 5 al viernes 16 de Junio
◊ A n i versario del S.U.T.U. de G. *	Jueves 8 de Junio
Fin del Período de Clases	Sábado 29 de Julio
Registro de Evaluación Continua en Período Ordinario y Solicitud de Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 31 de Julio al Viernes 4 de Agosto
◊ V a c a c i o n e s de Verano	Domingo 6 al Domingo 20 de Agosto
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 21 al Sábado 26 de Agosto
Registro y publicación de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 28 al Miércoles 30 de Agosto
Período de Inscripciones al Siguiete Calendario	Lunes 21 al Jueves 31 de Agosto
Período de Actualización Administrativa	Lunes 21 al Jueves 31 de Agosto
Programa de Formación Docente	Lunes 21 al Jueves 31 de Agosto
Fin del Semestre	Jueves 31 de Agosto

◊ D í a s de descanso obligatorio según contratos colectivos de trabajo (SUTUdeG y STAUdeG).

€ D í a no laborable sólo para el personal académico.

* D í a no laborable sólo para el personal administrativo.



CALENDARIO ESCOLAR 2000 "A",
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (18 semanas)

Inicio de Semestre	Miércoles 1º de Marzo
Inicio del Período de Clases	Miércoles 1º de Marzo
◊ A n i versario del Natalicio de Benito Juárez	Martes 21 de Marzo
◊ V a c a c i o n e s de Primavera	Domingo 16 al Domingo 30 de Abril
◊ D í a del Trabajo	Lunes 1º de Mayo
Solicitud de Exámenes de Acreditación de Competencias	Martes 2 al Miércoles 31 de Mayo
◊ A n i versario de la Batalla de Puebla*	Viernes 5 de Mayo
◊ D í a de la Madres (Solo para madres de familia)	Miércoles 10 de Mayo
◊ D í a del Maestro €	Lunes 15 de Mayo
Aplicación de Exámenes de Acreditación de Competencias	Lunes 5 al Viernes 16 de Junio
◊ A n i versario del S.U.T.U. de G. *	Jueves 8 de Junio
Fin del Período de Clases	Sábado 15 de Julio
Registro de Evaluación Continua en Período Ordinario y Solicitud de Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 17 al Sábado 22 de Julio
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 24 al Sábado 29 de Julio
Período de Actualización Administrativa	Lunes 31 de Julio al Jueves 31 de Agosto
◊ V a c a c i o n e s de Verano	Domingo 6 al Domingo 20 de Agosto
Programa de Formación Docente	Lunes 21 al Jueves 31 de Agosto
Fin del Semestre	Jueves 31 de Agosto

◊ D í a s de descanso obligatorio según contratos colectivos de trabajo (SUTUdeG y STAdeG).

€ D í a no laborable sólo para el personal académico.

* D í a no laborable sólo para el personal administrativo.

CALENDARIO ESCOLAR 2000 "A",
SEMESTRES AMPLIADOS (20 semanas)

Inicio de Semestre	Miércoles 1º de Marzo
Inicio del Período de Clases	Miércoles 1º de Marzo
◊ A n i versario del Natalicio de Benito Juárez	Martes 21 de Marzo
◊ V a c a c i o n e s de Primavera	Domingo 16 al Domingo 30 de Abril
◊ D í a del Trabajo	Lunes 1º de Mayo
Solicitud de Exámenes de Acreditación de Competencias	Martes 2 al Miércoles 31 de Mayo
◊ A n i versario de la Batalla de Puebla*	Viernes 5 de Mayo
◊ D í a de la Madres (Solo para madres de familia)	Miércoles 10 de Mayo
◊ D í a del Maestro €	Lunes 15 de Mayo
Aplicación de Exámenes de Acreditación de Competencias	Lunes 5 al Viernes 16 de Junio
◊ A n i versario del S.U.T.U. de G. *	Jueves 8 de Junio
Fin del Período de Clases	Sábado 29 de Julio
Registro de Evaluación Continua del Período Ordinario y Solicitud de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 31 de Julio al Viernes 4 de Agosto
◊ V a c a c i o n e s de Verano	Domingo 6 al Domingo 20 de Agosto
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 21 al Sábado 26 de Agosto
Período de Actualización Administrativa	Lunes 31 de Julio a jueves 31 de Agosto
Programa de Formación Docente	Lunes 21 al Jueves 31 de Agosto
Fin del Semestre	Jueves 31 de Agosto

◊ D í a s de descanso obligatorio según contratos colectivos de trabajo (SUTUdeG y STAdeG).

€ D í a no laborable sólo para el personal académico.

* D í a no laborable sólo para el personal administrativo.



CALENDARIO ESCOLAR 2000 "C"
MODALIDAD CUATRIMESTRAL

Inicio del Cuatrimestre	Sábado 1º de Enero
Inicio del Período de Clases	Lunes 3 de Enero
◊ Aniversario de la Constitución Mexicana	Sábado 5 de Febrero
◊ Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	Martes 21 de Marzo
Fin del Período de Clases	Sábado 25 de Marzo
Registro de Evaluación Continua en Período Ordinario y Solicitud de Exámenes en Período Extraordinario	Lunes 27 al Viernes 31 de Marzo
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 3 al Sábado 8 de Abril
Período de Actualización Administrativa	Lunes 10 al Sábado 15 de Abril
◊ Vacaciones de Primavera	Domingo 16 al Domingo 30 de Abril
Fin del Cuatrimestre	Domingo 30 de Abril

◊ Días de descanso obligatorio según contratos colectivos de trabajo (SUTUdeG y STAUdeG).

€ Día no laborable sólo para el personal académico.

* Día no laborable sólo para el personal administrativo.

CALENDARIO ESCOLAR 2000 "B"
SEMESTRAL PARA CRÉDITOS (20 semanas)

Inicio de Semestre	Viernes 1º de Septiembre
Inicio del Período de Clases	Lunes 4 de Septiembre
◊ Aniversario de la Independencia	Sábado 16 de Septiembre
◊ Aniversario de la Fundación de la Universidad de Guadalajara	Jueves 12 de Octubre
Solicitud de Exámenes de Acreditación de Competencias	Miércoles 1º al Jueves 30 de Noviembre
◊ Día de Muertos	Jueves 2 de Noviembre
◊ Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 20 de Noviembre
Aplicación de Exámenes de Acreditación de Competencias	Viernes 1º al Viernes 15 de Diciembre
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario para Materias Trimestrales	Lunes 4 al Viernes 8 de Diciembre
◊ Celebración del Festejo Navideño *	Sábado 9 de Diciembre
◊ Vacaciones de Invierno	Domingo 17 al Domingo 31 de Diciembre
2001	
◊ Año Nuevo	Lunes 1º de Enero
Fin del Período de Clases	Sábado 3 de Febrero
◊ Aniversario de la Constitución	Lunes 5 de Febrero
Registro de Evaluación Continua en Período Ordinario y Solicitud de Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Martes 6 al Sábado 10 de Febrero
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 12 al Sábado 17 de Febrero
Registro y publicación de Evaluación en período extraordinario	Lunes 19 al Miércoles 21 de Febrero
Período de Actualización Administrativa	Lunes 19 al Sábado 24 de Febrero
Programa de Formación Docente	Lunes 19 al Sábado 24 de Febrero
Período de Inscripciones al siguiente Calendario	Lunes 19 al Miércoles 28 de Febrero
Fin del Semestre	Miércoles 28 de Febrero

◊ Días de descanso obligatorio según Contratos Colectivos de Trabajo (SUTdeG y APAUdeG)

€ Días no laborables solo para el Personal Académico

* Días no laborables solo para el Personal Administrativo



CALENDARIO ESCOLAR 2000 "B"
SEMESTRES AMPLIADOS (20 semanas)

Inicio de Semestre	Viernes 1° de Septiembre
Inicio del Período de Clases	Lunes 4 de Septiembre
◊ Aniversario de la Independencia	Sábado 16 de Septiembre
◊ Aniversario de la Fundación de la Universidad de Guadalajara	Jueves 12 de Octubre
Solicitud de Exámenes de Acreditación de Competencias	Miércoles 1° al Jueves 30 de Noviembre
◊ Día de Muertos	Jueves 2 de Noviembre
◊ Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 20 de Noviembre
Aplicación de Exámenes de Acreditación de Competencias	Viernes 1° al Viernes 15 de Diciembre
◊ Celebración del Festejo Navideño *	Sábado 9 de Diciembre
◊ Vacaciones de Invierno	Domingo 17 al Domingo 31 de Diciembre
2001	
◊ Año Nuevo	Lunes 1° de Enero
Fin del Período de Clases	Sábado 3 de Febrero
◊ Aniversario de la Constitución	Lunes 5 de Febrero
Registro de Evaluación Continua en Período Ordinario y Solicitud de Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Martes 6 al Sábado 10 de Febrero
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 12 al Sábado 17 de Febrero
Período de Actualización Administrativa	Lunes 19 al Sábado 24 de Febrero
Programa de Formación Docente	Lunes 19 al Sábado 24 de Febrero
Período de Inscripciones al siguiente Calendario	Lunes 19 al Miércoles 28 de Febrero
Fin del Semestre	Miércoles 28 de Febrero

◊ D í as de descanso obligatorio según Contratos Colectivos de Trabajo (SUTdeG y APAUdeG)

€ D í as no laborables solo para el Personal Académico

* D í as no laborables solo para el Personal Administrativo

CALENDARIO ESCOLAR 2000 "B"
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (18 semanas)

Inicio de Semestre	Viernes 1° de Septiembre
Inicio del Período de Clases	Lunes 4 de Septiembre
◊ Aniversario de la Independencia	Sábado 16 de Septiembre
◊ Aniversario de la Fundación de la Universidad de Guadalajara	Jueves 12 de Octubre
Solicitud de Exámenes de Acreditación de Competencias	Miércoles 1° al Jueves 30 de Noviembre
◊ Día de Muertos	Jueves 2 de Noviembre
◊ Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 20 de Noviembre
Aplicación de Exámenes de Acreditación de Competencias	Viernes 1° al Viernes 15 de Diciembre
◊ Celebración del Festejo Navideño *	Sábado 9 de Diciembre
◊ Vacaciones de Invierno	Domingo 17 al Domingo 31 de Diciembre
2001	
◊ Año Nuevo	Lunes 1° de Enero
Fin del Período de Clases	Sábado 20 de Enero
Registro de Evaluación Continua en Período Ordinario y Solicitud de Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 22 al Sábado 27 de Enero
Exámenes de Evaluación en Período Extraordinario	Lunes 29 de Enero al Sábado 3 de Febrero
◊ Aniversario de la Constitución	Lunes 5 de Febrero
Período de Actualización Administrativa	Martes 6 al Miércoles 28 de Febrero
Programa de Formación Docente	Martes 6 al Miércoles 28 de Febrero
Fin del Semestre	Miércoles 28 de Febrero

◊ D í as de descanso obligatorio según Contratos Colectivos de Trabajo (SUTdeG y APAUdeG)

€ D í as no laborables solo para el Personal Académico

* D í as no laborables solo para el Personal Administrativo 22/11/9922/11/99



SEGUNDO.- Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

TERCERO.- Facúltese al Rector General de esta Casa de Estudios para que ejecute el presente dictamen en los términos del párrafo último del artículo 35 de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 14 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. EFRAÍN RAMOS RÍOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



◆ ***Comisiones Conjuntas de
Educación y Hacienda***



DICTAMEN 942

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Programa Académico de la Especialidad en Neonatología, para cursarse en 2 (dos) años, adscrito al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con carácter retroactivo al calendario escolar 1998 "A".

SEGUNDO.- El Plan de estudios de la Especialidad en Neonatología tendrá una duración de 2 (dos) años, tiene la estructura prevista en el Plan Uniforme de Especialidades Médicas: Trabajo de Atención Médica, Seminario de Atención Médica, Seminario de Investigación y Seminario de Educación, con la siguiente distribución, carga horaria y número de créditos:

Áreas de Formación		Créditos
Área de Formación Básico Particular Obligatoria		72
Trabajo de Atención Médica I		112
Trabajo de Atención Médica II		107
Total:		291

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS AS TEO RÍA	HORAS PARÁCTI CA	HORAS TOTAL ES	CRED	PRERR EQ
Embarazo y Parto	RC500	S	8	0	8	1	
Diagnóstico y Manejo de la Condición Fetal	RC501	S	8	0	8	1	
Nacimiento, Reanimación y Asfixia Perinatal	RC502	S	12	0	12	2	
Recién Nacido Normal o de Bajo Riesgo	RC503	S	8	0	8	1	
Sistema Respiratorio Neonatal	RC504	S	14	0	14	2	
Trastornos Metabólicos Neonatales	RC505	S	8	0	8	1	
Problemas Metabólicos Neonatales	RC506	S	8	0	8	1	
Problemas Hematológicos Neonatales	RC507	S	8	0	8	1	
Estomatología Neonatal	RC508	S	8	0	8	1	
Nutrición Neonatal	RC509	S	8	0	8	1	
Enfermedades Infecciosas Neonatales	RC510	S	8	0	8	1	
Neurología Neonatal	RC511	S	8	0	8	1	
Farmacología Clínica Neonatal	RC512	S	8	0	8	1	
Bases de Embriología	RC513	S	8	0	8	1	
Genética del Desarrollo	RC514	S	9	0	9	1	
Cardiología Neonatal	RC515	S	8	0	8	1	
Nefrología Urología Neonatal	RC516	S	8	0	8	1	
Gastroenterología Neonatal	RC517	S	9	0	9	1	
Seguimiento Pediátrico: Comunicación Humana y Neurodesarrollo	RC518	S	8	0	8	1	
Endocrinología Neonatal	RC519	S	8	0	8	1	
Inmunología Neonatal	RC520	S	8	0	8	1	
Dermatología Neonatal	RC521	S	8	0	8	1	
Epidemiología Neonatal	RC522	S	8	0	8	1	
Ortopedias Neonatales	RC523	S	8	0	8	1	
Cirugía Neonatal	RC524	S	9	0	9	1	
Seminario de Investigación I	RC525	S	90	90	180	18	
Seminario de Investigación II	RC526	S	90	90	180	18	
Seminario de Educación	RC527	S	45	45	90	9	
Total:			438	225	663	72	



Las actividades de Trabajo de Atención Médica I y II serán apoyadas por el Profesor Tutor asignado a cada alumno, quien dará seguimiento a su proceso de formación, estableciendo la calificación correspondiente el Coordinador responsable del Programa, una vez que el alumno haya cubierto los créditos globales.

TERCERO.- Que las actividades académicas están conformadas por:

- a) Actividades de Atención Médica: Conferencias magistrales y seminarios;
Sesiones Bibliográficas;
Sesiones Clínicas, y
Sesiones Anatomopatológicas.
- b) Trabajo de Atención Médica: Visita médica y discusión de casos en sala de internamiento, y

Distribución de rotaciones hospitalarias por ciclo académico.

- c) Seminario de Investigación: Curso de metodología de investigación y bioestadística, y
Sesiones de revisión de protocolos de investigación.
- d) Seminario de Educación: Curso de tecnología educativa.

CUARTO.- Que son requisitos para ingresar a la Especialidad en Neonatología los que determine la normatividad universitaria, además de los siguientes:

- a) Título profesional de Licenciatura en Medicina expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara;
- b) Aprobar el Examen Nacional para selección de Residencias Médicas;
- c) Aprobar las evaluaciones realizadas por las unidades sede de médicos residentes en formación;
- d) Acreditar la Especialidad en Pediatría como antecedente académico necesario;
- e) Tener promedio mínimo general de Licenciatura y especialización de 8.0/10, y
- f) Tener comprensión de lectura de textos médicos en el idioma inglés, certificado por Proulex o certificado de estudios del idioma.

QUINTO.- Son requisitos de permanencia los que señale la normatividad universitaria y aprobar un avance semestral.

SEXTO. Son requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente Plan de estudios;
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad;
- c) Obtener calificación aprobatoria del trabajo de investigación, y
- d) El plazo límite para la presentación del trabajo y la obtención del diploma de Especialidad será de 3 (tres) meses contados a partir de la acreditación de la última actividad académica del curso.

SÉPTIMO.- Los alumnos aportarán el equivalente a ocho salarios mínimos mensuales por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares de la Especialidad en Neonatología.

NOVENO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jalisco, 12 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA
LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C.D. Y L.C.P. JOSÉ A. MAGALLANES RODRÍGUEZ
C. EFRAÍN RAMOS RÍOS
C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



◆ ***Comisión de Revalidación
de Estudios, Títulos y Grados***



◆ Revalidación de Estudios/Equivalencias

DICTAMEN 822

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por el C. ROBERT MARK CUMMING BERUMEN otorgado por UNIV, DE NUEVO MEXICO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 823

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por el C. VICTOR MANUEL MACIEL GUTIERREZ otorgado por HENRY FORD HOSPITAL.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 824

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado Académico presentado por el C. HÉCTOR RAÚL SOLÍS GADEA otorgado por la THE NEW SCHOOL FOR SOCIAL RESEARCH.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 825

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por el C. ARMANDO CHÁVEZ HERNÁNDEZ otorgado por la UNIV. AUTONOMA DE MADRID

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 826

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. CARLOS RIOJAS LÓPEZ otorgado por ESCUELA DE ESTUDIOS EN CIENCIAS SOCIALES.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 943

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. JULIE MARIE VILLAND, otorgado por LA UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 949

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. ANA ISABEL RAMIREZ QUINTANA, otorgado por la IOWA STATE UNIVERSITY.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 950

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado Académico presentado por el C. CHO GYE HWANG otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SEUL.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 951

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por el C. OTHON REYNOSO CAMPOS, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 952

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. RAMON OSCAR GONZALEZ RAMELLA, otorgado por LA UNIVERSITAT ZU TUBINGEN.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 953

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. GUILLERMO MUÑOZ FRANCO, otorgado por la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 954

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRÍA el grado Académico presentado por el C. JOSÉ ANTONIO ORTÍZ GÓMEZ otorgado por la UNIVERSIDAD DEL GOLFO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 26 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 955

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por la C. ROSA MARIA RODRIGUEZ GARCIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DEL GOLFO.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 956

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. MARCO ANTONIO TORRES VERA otorgado por LA UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 959

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. TOMAS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO, otorgado por LA UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJO»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 960

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado Académico presentado por el C. MIGUEL BARNERA MALLART otorgado por la UNIVERSITAT DE GIRONA ESPAÑA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJO»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 961

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. ORFIL GONZALEZ REYNOSO, otorgado por la SYRACUSE UNIVERSITY.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 962

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por el C. ALEJANDRO CASTILLO AYALA, otorgado por LA TEXAS UNIVERSITY.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute este dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 963

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a DOCTOR el grado académico presentado por la C. SILVIA PATRICIA LÓPEZ GONZÁLEZ, otorgado por LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 25 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 964

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por el C. TSUNEMATSU MURAI TOMOKO, otorgado por la UNIVERSITY OF LIBRARY AND INFORMATION SCIENCE.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 965

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado Académico presentado por la C. JULIA ASTENGO NOGUEZ otorgado por la UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 966

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por la C. SARAHY CONTRERAS MARTINEZ, otorgado por la UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 967

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a LICENCIATURA el grado académico presentado por la C. CARMEN MARÍA FERNÁNDEZ PAREDES, otorgado por el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO “FELIX VARELA”.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJO»

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 968

PRIMERO. PROCEDE que se considere como equivalente a MAESTRIA el grado académico presentado por el C. JALIL FALLAD CHÁVEZ otorgado por LA UNIVERSITY OF HOUSTON-CLEAR LAKE.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del Artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJO»

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
C. AMALIA REYES LARIOS
YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



◆ **Convalidación de Grados/Incorporación**

DICTAMEN 0027

PRIMERO.- Quedando sujetas al cumplimiento de la Ley Orgánica y sus Reglamentos respectivos, se aprueba la **RENOVACIÓN DE INCORPORACIÓN**, para impartir estudios de Bachillerato, para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A», asimismo se autorizan las cuotas respectivas de las siguientes Instituciones Educativas;

1. ESCUELA PREPARATORIA ACATLAN DE JUAREZ así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 60.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
2. ESCUELA PREPARATORIA ATEMAJAC DE BRIZUELA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
3. ESCUELA PREPARATORIA ATEQUIZA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
4. ESCUELA PREPARATORIA AYOTLAN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 200.00.
5. ESCUELA PREPARATORIA BOLAÑOS así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 75.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 50.00.
6. ESCUELA PREPARATORIA BUENA VISTA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
7. ESCUELA PREPARATORIA CAJITITLAN A.C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 110.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 110.00.
8. ESCUELA PREPARATORIA CAÑADAS DE OBREGON así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
9. ESCUELA PREPARATORIA CAPILLA DE GUADALUPE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 300.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 180.00.
10. ESCUELA PREPARATORIA CAPILLA DE MILPILLAS así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
11. ESCUELA PREPARATORIA CONCEPCION DE BUENOS AIRES así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 105.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 105.00.
12. ESCUELA PREPARATORIA COPALA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 80.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 120.00.
13. ESCUELA PREPARATORIA CUQUIO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 50.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 80.00.
14. ESCUELA PREPARATORIA CHIMALTITAN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 50.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 50.00.
15. ESCUELA PREPARATORIA CHIQUILISTLAN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
16. ESCUELA PREPARATORIA DE HUEJUQUILLA EL ALTO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 70.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 70.00.
17. ESCUELA PREPARATORIA DE IZTLAHUACAN DEL RIO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 170.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 170.00.
18. ESCUELA PREPARATORIA DE JUCHITLAN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 165.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 165.00.
19. ESCUELA PREPARATORIA DE MAZAMITLA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 140.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 140.00.
20. ESCUELA PREPARATORIA DE MEZQUITIC así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 80.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 80.00.
21. ESCUELA PREPARATORIA DE SAN AGUSTIN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.



22. ESCUELA PREPARATORIA DE TOTOTLAN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
23. ESCUELA PREPARATORIA DE VALLE DE GUADALUPE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 140.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 130.00.
24. ESCUELA PREPARATORIA DE VILLA GUERRE-RO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
25. ESCUELA PREPARATORIA DE YAHUALICA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 220.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 220.00.
26. ESCUELA PREPARATORIA EL SALITRE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 170.00.
27. ESCUELA PREPARATORIA EL ZAPOTE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
28. ESCUELA PREPARATORIA ENCARNACIÓN DE DIAZ así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 130.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
29. ESCUELA PREPARATORIA FRANCISCO OROZCO Y JIMENEZ así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
30. ESCUELA PREPARATORIA GOMEZ FARIAS así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 420.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 70.00.
31. ESCUELA PREPARATORIA HUEJUCAR así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 20.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
32. ESCUELA PREPARATORIA INSURGENTES DE MEZCALA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
33. ESCUELA PREPARATORIA JAMAY así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 220.00.
34. ESCUELA PREPARATORIA DE MANZANILLA DE LA PAZ así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 115.00.
35. ESCUELA PREPARATORIA MATATLAN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 200.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
36. ESCUELA PREPARATORIA MEXTICACAN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 120.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 120.00.
37. ESCUELA PREPARATORIA PEGUEROS así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 200.00.
38. ESCUELA PREPARATORIA QUITUPAN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 130.00.
39. ESCUELA PREPARATORIA DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 170.00.
40. ESCUELA PREPARATORIA SAN FELIPE DE HIJAR así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 85.00.
41. ESCUELA PREPARATORIA SAN FRANCISCO DE ASIS así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
42. ESCUELA PREPARATORIA SAN ISIDRO MAZATEPEC así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 120.00.
43. ESCUELA PREPARATORIA SAN JOSE DE GRACIA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 200.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 200.00.
44. ESCUELA PREPARATORIA SAN MARTIN DE BOLAÑOS así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 75.00.
45. ESCUELA PREPARATORIA SAN MIGUEL DE LA PAZ así como Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
46. ESCUELA PREPARATORIA SAN PATRICIO MELAQUE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
47. ESCUELA PREPARATORIA SANTA ANITA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
48. ESCUELA PREPARATORIA SANTA MARIA DEL VALLE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 125.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.



49. ESCUELA PREPARATORIA TALPA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 50.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 120.00.
50. ESCUELA PREPARATORIA TEOCALTICHE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
51. ESCUELA PREPARATORIA TEOCUITATLAN DE CORONA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 110.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 110.00.
52. ESCUELA PREPARATORIA TEQUEPEXPAN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
53. ESCUELA PREPARATORIA TEUCHITLAN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
54. ESCUELA PREPARATORIA TOLIMAN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 80.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 120.00.
55. ESCUELA PREPARATORIA TOLUQUILLA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
56. ESCUELA PREPARATORIA TONILA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 120.00.
57. ESCUELA PREPARATORIA TUXCACUESCO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
58. ESCUELA PREPARATORIA UNION DE SAN ANTONIO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
59. ESCUELA PREPARATORIA VALLE DE JUAREZ así como Mensualidades por la cantidad de \$ 130.00.
60. ESCUELA PREPARATORIA VILLA CORONA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 70.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 120.00.
61. ESCUELA PREPARATORIA VILLA HIDALGO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 200.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 200.00.
62. ESCUELA PREPARATORIA DE TAZUMBOS así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 120.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
63. ESCUELA PREPARATORIA DE LAZARO CARDENAS así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 70.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 70.00.
64. ESCUELA PREPARATORIA SANTIAGO DE PINOS así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 85.00.
65. ESCUELA PREPARATORIA MANUEL M. DIEGUEZ así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 45.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 100.00.
66. CENTRO EDUCATIVO COLON A.C. así como Mensualidades por la cantidad de \$ 400.00.
67. CENTRO EDUCATIVO JOSEFINA CHAVEZ SAN JUAN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 615.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 615.00.
68. CENTRO UNIVERSITARIO MORELOS así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,210.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 605.00.
69. ESCUELA PREPARATORIA JUVENTUD así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 250.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 300.00.
70. COLEGIO ESPAÑA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 250.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 250.00.
71. COLEGIO NIÑOS HEROES A.C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,685.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 852.15.
72. ESCUELA PREPARATORIA ANA MARIA CASILLAS CRUZ así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 250.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 250.00.
73. ESCUELA PREPARATORIA BACHILLERES DE TEPA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 250.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 250.00.
74. ESCUELA PREPARATORIA FRAY PEDRO DE GANTE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,350.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 120.00.
75. ESCUELA PREPARATORIA OCTAVIO PAZ así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,500.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 1,000.00.
76. ESCUELA PREPARATORIA SAN ANTONIO TLAYACAPAN así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 500.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 700.00.



77. INSTITUTO ALFONSO REYES así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 896.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 840.00.

78. INSTITUTO RENACIMIENTO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 250.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 215.00.

79. PREPARATORIA SINALOENSE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 400.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 400.00.

80. INSTITUTO SISTEMA PERSONALIZADO ACTIVO Y CREATIVO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,500.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 1,200.00.

81. PREPARATORIA MEXICO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 435.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 435.00.

82. CENTRO DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE OCCIDENTE A.C así como Mensualidades por la cantidad de \$ 295.00 turno matutino y \$ 275.00 turno vespertino.

83. CENTRO DE ESTUDIOS DE MONTERREY así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 900.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 260.00.

84. CENTRO DE ESTUDIOS DE OCCIDENTE así como la cuota de Inscripción y Mensualidades por las cantidades de \$ 150.00 y \$ 280.00 turno matutino y \$ 150.00 y \$ 220.00 turno vespertino.

85. CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE VERACRUZ así como las cuotas de Inscripción y Mensualidades por las cantidades de \$ 265.00 y \$ 265.00 turno matutino y \$ 235.00 y \$ 235.00 turno vespertino.

86. CENTRO DE ESTUDIOS ZAPOPAN A. C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 300.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 345.00.

87. CENTRO EDUCACIONAL TLAQUEPAQUE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 400.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 450.00.

88. CENTRO EDUCATIVO LIPRO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 250.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 250.00.

89. CENTRO ESCOLAR DE FORMACION ACADÉMICA Y ORGANIZACIONA así como las cuotas de Inscripción y Mensualidades por las cantidades de \$ 500.00 y \$ 720.00 turno matutino y \$ 400.00 y \$ 600.00 turno vespertino.

90. CENTRO UNIVERSITARIO GUADALAJARA LAMAR así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 330.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 330.00.

91. CENTRO UNIVERSITARIO OMEYOACAN S. C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 400.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 400.00.

92. COLEGIO ABRAHAM LINCON así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 4,750.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 1,150.00.

93. COLEGIO ALONSO MANUEL ESCALANTE Y ESCALANTE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,120.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 900.00.

94. COLEGIO BRITANICO DE GUADALAJARA así como las cuotas de Inscripción y Mensualidades por las cantidades de \$ 1,150.00 \$ 1,040.00 turno matutino y \$ 1,150.00 y \$ 936.00 turno vespertino.

95. COLEGIO DE MONACO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 700.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 500.00.

96. COLEGIO DE GUADALAJARA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,150.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 1,305.00.

97. COLEGIO INDEPENDENCIA A. C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 250.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 590.00.

98. COLEGIO INGLES HIDALGO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 3,750.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 1,700.00.

99. COLEGIO INTERNACIONAL así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,500.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 808.00.

100. COLEGIO JALISCO A.C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 380.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 380.00.

101. COLEGIO MADRID DE GUADALAJARA A.C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 760.00.

102. COLEGIO NUEVO CORDOVA A.C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 430.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 430.00.

103. COLEGIO REFORMA A.C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 600.00.



104. ESCUELA PARA EL ÉXITO EDUCARE A.C así como Mensualidades por la cantidad de \$ 2,700.00.
105. ESCUELA PREPARATORIA ANAHUAC (REVOLUCION) así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 2,000.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 533.00.
106. ESCUELA PREPARATORIA ANAHUAC (CHAPALITA) así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 6,200.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 900.00.
107. ESCUELA PREPARATORIA ANAHUAC (GARIBALDI) así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,200.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 600.00.
108. ESCUELA PREPARATORIA AZTECA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 250.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 300.00.
109. ESCUELA PREPARATORIA CONSTANCIO HERNANDEZ ALVIRDE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 200.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 240.00.
110. ESCUELA PREPARATORIA DOMINGO DE ALZOLA A.C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 870.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 470.00.
111. ESCUELA PREPARATORIA FRAY ANTONIO ALCALDE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 180.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.
112. ESCUELA PREPARATORIA HERMOSA PROVINCIA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 300.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 240.00.
113. ESCUELA PREPARATORIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 225.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 225.00.
114. ESCUELA PREPARATORIA JUAN JOSE ARREOLA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 250.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 220.00.
115. ESCUELA PREPARATORIA LA PAZ así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 2,200.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 1,500.00.
116. ESCUELA PREPARATORIA LA SALLE así como las cuotas de Inscripción y Mensualidades por las cantidades de \$ 370.00 \$ 400.00 turno matutino y \$ 370.00 y \$ 310.00 turno vespertino.
117. ESCUELA PREPARATORIA LICEO DEL BOSQUE así como las cuotas de Inscripción y Mensualidades por las cantidades de \$ 250.00 \$ 500.00 turno matutino y \$ 250.00 y \$ 350.00 turno vespertino.
118. ESCUELA PREPARATORIA LICEO HUMANISTICO A.C así como las cuotas de Inscripción y Mensualidades por las cantidades de \$ 2,000.00 \$ 750.00 plantel Chapalita y \$ 300.00 y \$ 386.00 plantel centro.
119. ESCUELA PREPARATORIA MANUEL AVILA CAMACHO así como Mensualidades por la cantidad de \$ 300.00.
120. ESCUELA PREPARATORIA MTRO. JOSE GUADALUPE ZUNO HERNANDEZ así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 1,000.00.
121. ESCUELA PREPARATORIA OCCIDENTAL así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 720.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 700.00.
122. ESCUELA PREPARATORIA SAN ANDRES así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 200.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 200.00.
123. ESCUELA PREPARATORIA SIGNOS A.C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,800.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 985.00.
124. ESCUELA PREPARATORIA VICENTE GUERRERO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 720.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 383.00.
125. ESCUELA PREPARATORIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 380.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 400.00.
126. ESCUELA SUPERIOR TECNICA UNIVERSITARIA DE IMPULSO ACADEMICO A.C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 300.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 250.00.
127. ESCUELA TECNICA PALMARES así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 506.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 427.00.
128. INSTITUTO TECNOLOGICO PANAMERICANO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 300.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 220.00.



129. INSTITUTO AMERICA GUADALAJARA A.C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,200.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 440.00.

130. INSTITUTO COLUMBIA A.C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 300.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 290.00.

131. INSTITUTO COMERCIAI Y CULTURAL GUADALAJARA A.C así como las cuotas de Inscripción y Mensualidades por las cantidades de \$ 170.00 y \$ 200.00 turno matutino y \$ 170.00 y \$ 170.00 turno vespertino.

132. INSTITUTO CULTURAL 20 DE NOVIEMBRE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 250.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 250.00.

133. INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR TORRES ANDRADE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 200.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 200.00.

134. INSTITUTO DE ENSEÑANZA TECNICA MEDIA Y SUPERIOR FRANCISCO I. MADERO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 500.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 700.00.

135. INSTITUTO DE SUPERACION TECNOLOGICA A.C así como las cuotas de Inscripción y Mensualidades por las cantidades de \$ 250.00 y \$ 290.00 turno matutino y \$ 250.00 y \$ 270.00 turno vespertino.

136. INSTITUTO DE SUPERACION DE COMERCIO Y ADMINISTRACION así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 280.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 280.00.

137. INSTITUTO ESPERANZA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 225.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 250.00.

138. INSTITUTO ING. LUIS ENRIQUE WILLIAMS A.C. así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,400.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 600.00.

139. INSTITUTO PANAMERICANO así como las cuotas de Inscripción y Mensualidades por las cantidades de \$ 300.00 y \$ 290.00 turno matutino y \$ 255.00 y \$ 250.00 turno vespertino.

140. INSTITUTO TAPATIO A.C así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 1,095.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 795.00.

141. INSTITUTO ENRIQUE DIAZ DE LEON así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 300.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 300.00.

142. PREPARATORIA DE TLAQUEPAQUE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 700.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 400.00.

143. UNIDAD DE ESTUDIOS ACADEMICOS Y TECNOLOGICOS A.C. así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 250.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 175.00.

144. UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 380.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 450.00.

ESCUELAS DE ENFERMERIA

145. HOSPITAL MEXICO AMERICANO así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 300.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 250.00.

146. CRUZ ROJA MEXICANA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 200.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 175.00.

147. FRAY ANTONIO ALCALDE así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 180.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 150.00.

148. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL así como Mensualidades por la cantidad de \$ 68.90.

149. REGIONAL ENRIQUE DIAZ DE LEON LA BARCA así como la cuota de Inscripción por la cantidad de \$ 60.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 60.00.

SEGUNDO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

«PIENSA Y TRABAJO»

Guadalajara, Jal, 28 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0028

PRIMERO.- Otórguese al Instituto Técnico de Aviación”, A.C., de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza al Instituto Técnico de Aviación, A.C.. para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidad las cantidades de \$ 500.00 y \$ 500.00 respectivamente, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0029

PRIMERO.- Otórguese a la ESCUELA DE ENFERMERÍA DE ZAMORA, A.C., en Zamora, Michoacán, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a la ESCUELA DE ENFERMERÍA DE ZAMORA, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidad las cantidades de \$ 500.00 y \$ 500.00 respectivamente, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0030

PRIMERO.- Otórguese al Centro de Estudios de la Ciénega, A.C., en Ocotlán, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza al Centro de Estudios de la Ciénega, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidad las cantidades de \$ 1150.00 y \$ 550.00 respectivamente, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0031

PRIMERO.- Otórguese a la Escuela Preparatoria “Tecnológico Metropolitano de Guadalajara”, A.C., de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Escuela Preparatoria “Tecnológico Metropolitano de Guadalajara”, A.C.. para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidad las cantidades de \$ 330.00 y \$ 330.00 respectivamente, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0032

PRIMERO.- Otórguese a la PREPARATORIA FORMACIÓN INTEGRAL METROPOLITANA, A.C., de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Preparatoria Formación Integral Metropolitana, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidad las cantidades de \$ 250.00 y \$ 350.00 respectivamente, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0033

PRIMERO.- Otórguese al Patronato para el Fomento de la Cultura en Lagos de Moreno, A.C., en Lagos de Moreno, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza al Patronato para el Fomento de la Cultura en Lagos de Moreno, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidad las cantidades de \$ 1000.00 y \$ 500.00 respectivamente, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0034

PRIMERO.- Otórguese al Patronato Pro Educación Media y Superior José Sánchez Villaseñor, A.C., en Sahuayo, Michoacán, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza al Patronato Pro Educación Media y Superior José Sánchez Villaseñor, A.C. para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidad las cantidades de \$ 300.00 y \$ 300.00 respectivamente, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0035

PRIMERO.- Otórguese a la Asociación Civil Escuela Preparatoria Parroquial San José de La Laja, en La Laja, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Asociación Civil Escuela Preparatoria Parroquial San José de La Laja, para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidades las cantidades de \$ 160.00 y \$ 150.00, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0036

PRIMERO.- Otórguese a la Asociación Civil “Por la Educación Superior en Pihuamo, Jalisco”, en Pihuamo, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Asociación Civil “Por la Educación Superior en Pihuamo, Jalisco”. para que aplique por concepto de Mensualidad la cantidad de \$ 100.00, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0037

PRIMERO.- Otórguese al Instituto de Lenguas Anglosajonas y Neolatinas Según Propósito Individuales, A.C., de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza al Instituto de Lenguas Anglosajonas y Neolatinas Según Propósito Individuales, A.C.. para que aplique por concepto de Inscripción y Matrícula Turno Matutino las cantidades de \$ 400.00 y \$ 400.00 y Turno Vespertino las cantidades de \$ 300.00 y \$ 300.00 respectivamente, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0038

PRIMERO.- Otórguese a la Asociación Civil Pro Preparatoria Amacueca, Jalisco A.C., en Amacueca, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Asociación Civil Pro Preparatoria Amacueca, Jalisco A.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidades las cantidades de \$ 120.00 y \$ 100.00 respectivamente, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0039

PRIMERO.- Otórguese al Colegio Teresa de Ávila Lagos, A.C., en Lagos de Moreno, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza al Colegio Teresa de Ávila Lagos, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidad las cantidades de \$ 600.00 y \$ 640.00 respectivamente, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0059

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, al CENTRO UNIVERSITARIO AZTECA, A.C., en nivel de Licenciatura, de las carreras en Informática e Ingeniería en Computación, para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A», estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Centro Universitario Azteca, A.C. para que aplique por concepto de Colegiatura la cantidad de \$ 350.00.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0060

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, al INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN, A.C. “ISCA”, en nivel de Licenciatura, de la carrera en Informática, para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A», estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Instituto Superior de Comercio y Administración, A.C. “ISCA”, para que aplique por concepto de Inscripción y Colegiatura la cantidad de \$ 300.00 y \$ 300.00 respectivamente.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0061

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, al INSTITUTO PANAMERICANO COLUMBIA, A.C., en nivel de Licenciatura, de la carrera en Informática, para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A», estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Centro Universitario Panamericano, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción la cantidad de 350.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 395.00.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0062

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, al CENTRO UNIVERSITARIO POR COOPERACIÓN MAGDALENA, A.C., en nivel de Licenciatura, de la carrera en Informática, para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A», estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Centro Universitario por Cooperación Magdalena, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción la cantidad de 250.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 250.00.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0063

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, al CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “HERMOSA PROVINCIA”, A.C., en nivel de Licenciatura, de la carrera en Informática, para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A», estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Centro Universitario de Educación “Hermosa Provincia”, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción la cantidad de 400.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 400.00.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0064

PRIMERO.- Se otorga la Renovación de la Incorporación de Estudios, a “LAMAR MEXICANA, A.C., en nivel de Licenciatura, de la carrera en Informática e Ingeniería en Computación, para el ciclo lectivo 1999 «B» y 2000 «A», estos servicios podrán ser ofrecidos únicamente en el domicilio previamente autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza a “Lamar Mexicana”, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción la cantidad de 375.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 375.00.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0065

PRIMERO.- Otórguese a la Pro Preparatoria de Zapotlán del Rey Jal., en el Municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Pro Preparatoria de Zapotlán del Rey Jal. para que aplique por concepto de Inscripción la cantidad de \$ 100.00 y Mensualidades por la cantidad de \$ 120.00, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0067

PRIMERO.- Otórguese a la Preparatoria Profesor Gregorio Mendel, A.C., de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Preparatoria Profesor Gregorio Mendel, A.C., para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidad las cantidades de \$ 1,000.00 y \$ 500.00 0 respectivamente, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0074

PRIMERO.- Otórguese al Centro de Estudios Profesionales Guadalajara, A.C., de esta ciudad, la Incorporación de los estudios de Bachillerato para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

SEGUNDO.- Se autoriza al Centro de Estudios Profesionales Guadalajara, A.C. para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidad las cantidades de \$ 500.00 y \$ 300.00 respectivamente, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- La inspección se ejercerá a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0076

PRIMERO.- Quedando sujeta al cumplimiento de la Ley Orgánica y sus Reglamentos respectivos, otórguese RENOVACIÓN DE INCORPORACIÓN, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A” de la enseñanza preparatoria para el INSTITUTO PANAMERICANO DE AERONÁUTICA Y DESARROLLO, A.C., de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autoriza al Instituto Panamericano de Aeronáutica y Desarrollo, A.C. para que aplique por concepto de Inscripción y Mensualidades las cantidades de Turno Matutino \$ 350.00 y \$ 350.00 Turno Vespertino \$ 300.00 y \$ 300.00, para el ciclo lectivo 1999 “B” y 2000 “A”.

TERCERO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 11 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
BIOL. ARTURO OROZCO BAROCIO
Q.F.B. AMALIA REYES LARIOS
C. YOSAHANDY LISSEL GONZÁLEZ PELAYO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



◆ ***Comisión de
Condonaciones,
Pensiones y Becas***



DICTAMEN 0068

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el Lic. FELIPE VÁZQUEZ VILLEGAS, con nombramiento de Profesor Docente Titular “A” con 40 horas semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Lic. FELIPE VÁZQUEZ VILLEGAS, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de enero de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del Lic. Felipe Vázquez Villegas.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 12 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 0069

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ADOLFO HUERTA LOMELÍ, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B” con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ADOLFO HUERTA LOMELÍ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de enero de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Adolfo Huerta Lomelí.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 12 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0070

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para el C. JOSÉ CAMPOS MOLINA, con nombramiento de Vigilante 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzman de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 17 años de servicio. Anexa copia del Dictamen de invalidez definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para el C. JOSÉ CAMPOS MOLINA, con el 56.61% de sus emolumentos, a partir del 28 de abril de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de el C. José Campos Molina.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 12 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICITAMEN 0072

PRIMERO.- Se rectifica dictamen V/99/915 de fecha 26 de octubre de 1999, donde se autoriza una pensión por años de servicio con nombramiento de Nivel XIII y Salario Personalizado, 40 horas semanales, en el cual se omite 8 horas de su carga horaria debiendo ser 48 horas semanales, para la C. Antonia Meza García, adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. ANTONIA MEZA GARCÍA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, incluyendo 8 horas semanales para que en total sea de 48 horas semanales a su nombramiento de Nivel XIII y Salario Personalizado, a partir del 15 de octubre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 12 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 0073

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. MIGUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, con nombramiento de Profesor de Asignatura “B” con 6 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. MIGUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de enero de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Miguel García Rodríguez.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 17 de enero de 2000

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 909

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el QUIM. LEOPOLDO DURÓN JIMÉNEZ, con nombramiento de Profesor Docente Asistente “C”, 40 hrs. semanales definitivas en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Quím. Leopoldo Durón Jiménez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del Quím. Leopoldo Durón Jiménez.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
LIC. JOSÉ ERNESTO GÓMEZ CORTÉS
MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
C. JOEL GARCÍA VILLALOBOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 910

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el M.C.P. RUBÉN GONZÁLEZ MORA, con nombramiento de Profesor de Asignatura “B” 2 hrs. semanales definitivas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al M.C.P. Rubén González Mora, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del M.C.P. Rubén González Mora.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
LIC. JOSÉ ERNESTO GÓMEZ CORTÉS
MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
C. JOEL GARCÍA VILLALOBOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 911

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. SERGIO AGUILAR BENAVIDES, con nombramiento de Profesor Investigador Titular “C” 20 hrs. semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y Profesor de Asignatura “B” 9 hrs semanales definitivas en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Sergio Aguilar Benavides, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Sergio Aguilar Benavides.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
LIC. JOSÉ ERNESTO GÓMEZ CORTÉS
MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
C. JOEL GARCÍA VILLALOBOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 912

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el ING. JAIME ÁLVAREZ ESPARZA, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B” tiempo completo, en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al Ing. Jaime Álvarez Esparza, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del Ing. Jaime Álvarez Esparza.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 22 de octubre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
LIC. JOSÉ ERNESTO GÓMEZ CORTÉS
MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
C. JOEL GARCÍA VILLALOBOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 914

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. MANUEL JASSO GARCÍA, con nombramiento de Profesor Docente Titular “A” 40 hrs. Semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Manuel Jasso García, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Manuel Jasso García.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 26 de octubre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
LIC. JOSÉ ERNESTO GÓMEZ CORTÉS
MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
C. JOEL GARCÍA VILLALOBOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 915

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. ANTONIA MEZA GARCÍA, con nombramiento de Nivel XIII y Salario Personalizado, 40 hrs. Semanales, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Antonia Meza García, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de octubre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor que desarrolló la solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Antonia Meza García

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 26 de octubre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
LIC. JOSÉ ERNESTO GÓMEZ CORTÉS
MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
C. JOEL GARCÍA VILLALOBOS

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 919

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para el C. JESÚS LEÓN CHÁVEZ, con nombramiento de Jardinero con 48 horas semanales en la Coordinación General de Patrimonio de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 11 años de servicio. Anexa copia del Dictamen de invalidez definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para el C. JESÚS LEÓN CHÁVEZ, con el 36.63% de sus emolumentos, a partir del 1º. de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Jesús León Chávez.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 17 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 920

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD AVANZADA para el C. JESÚS ULLOA VALENZUELA, con nombramiento de Vigilante con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 26 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JESÚS ULLOA VALENZUELA, con el 86.58% por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Jesús Ulloa Valenzuela.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 921

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ARMANDO JAVIER MEDINA PALOMERA, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ARMANDO JAVIER MEDINA PALOMERA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Armando Javier Medina Palomera.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 922

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JAVIER LÓPEZ CONTRERAS, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B” Tiempo Completo con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JAVIER LÓPEZ CONTRERAS, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Javier López Contreras.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 923

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD AVANZADA para el C. MARCOS PERALTA MUNGUÍA, con nombramiento de Operador de Transporte Especializado con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 20 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

- Procede el pago de pensión al C. MARCOS PERALTA MUNGUÍA, con el 66.60% de sus emolumentos, a partir del 1º. de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Marcos Peralta Munguía.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 924

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para la C. MICAELA MEDINA GARCÍA, con nombramientos de Técnico Académico Asistente “B” 40 horas semanales y Profesor de Asignatura “B” 3 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de la Costa Sur de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 18 años de servicio. Anexa copia del Dictamen de invalidez definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para la C. MICAELA MEDINA GARCÍA, con el 59.94% por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Micaela Medina García.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 17 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 925

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JOSÉ IÑIGUEZ IÑIGUEZ, con nombramiento de Vigilante 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSÉ IÑIGUEZ IÑIGUEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. José Iñiguez Iñiguez.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 17 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 926

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para la C. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ GARCÍA, con nombramiento de Auxiliar de Jefe de Departamento "B" 48 horas semanales y Salario Personalizado en la Oficialía Mayor de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 22 años de servicio. Anexa copia del Dictamen de invalidez definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para la C. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ GARCÍA, con el 73.26% de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. María de Jesús Ramírez García.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 17 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 927

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para el C. FERNANDO HUMBERTO PULIDO FLORES, quien es Profesor Docente Titular "A" tiempo completo en la Escuela Preparatoria de Jalisco y Jefe de Sección "B" 36 horas semanales en la Dirección de Finanzas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 26 años de servicio como Académico y 10 años de servicio como Administrativo. Anexa copia del Dictamen de invalidez definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para el C. FERNANDO HUMBERTO PULIDO FLORES, con el 86.58% de sus emolumentos como Académico, mas el 33.30% como Administrativo a partir del 14 de junio de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 17 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 928

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD AVANZADA para la C. EUNICE ANN RITZ WILTENBURG, que tiene nombramiento de Profesor de Asignatura “A” 9 horas semanales definitivas en la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco “Lic. Margarito Ramírez” de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 15 años de servicio y 66 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión para la C. EUNICE ANN RITZ WILTENBURG, con el 49.95% de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Eunice Ann Ritz Wiltenburg.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 929

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para el C. BENJAMÍN VILLALOBOS FLORES, quien es Profesor Docente Asociado “C” 20 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 24 años de servicio. Anexa copia del Dictamen de invalidez definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para el C. BENJAMÍN VILLALOBOS FLORES, con el 79.92% por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Benjamín Villalobos Flores.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 17 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 930

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para el C. JESÚS ARMANDO GÓMEZ CRUZ, con nombramientos de Profesor e Investigador Titular “B” 40 horas semanales y Profesor de Asignatura “B” 8 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 23 años de servicio. Anexa copia del Dictamen de invalidez definitiva expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEGUNDO.- Procede el pago de PENSIÓN para el C. JESÚS ARMANDO GÓMEZ CRUZ, con el 76.59% de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Jesús Armando Gómez Cruz.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJO»

Guadalajara, Jal., 17 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 931

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ROBERTO TORRES HORTA, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B” 40 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ROBERTO TORRES HORTA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Roberto Torres Horta.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJO»

Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 932

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RUVALCABA, con nombramiento de Técnico Académico Asistente “C” 20 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 33 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RUVALCABA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. José Luis Rodríguez Ruvalcaba.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 933

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ALFREDO RUIZ REYES, con nombramiento de Profesor Docente Titular “B” tiempo completo en el Centro Universitario Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ALFREDO RUIZ REYES, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Alfredo Ruiz Reyes.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 934

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD AVANZADA para el C. J. ISABEL BERNACHE NERI, con nombramiento de Encargado de Limpieza con 48 horas semanales en la Coordinación General Académica de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 23 años de servicio y 71 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. J. ISABEL BERNACHE NERI, con el 76.59% de sus emolumentos, a partir del 15 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. J. Isabel Bernache Neri.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 935

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD para la C. LUZ MARGARITA DE JESÚS BARBA Y LADEWIG, con nombramiento de Profesor Docente Asistente "C" 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 7 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 69 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. LUZ MARGARITA DE JESÚS BARBA Y LADEWIG, con el 89.91% de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Luz Margarita de Jesús Barba y Ladewig.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 17 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 936

PRIMERO.- Se rectifica dictamen V/765/98 de fecha 31 de agosto de 1998, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Profesor Docente Titular "A", en el cual se omite la categoría de Profesor de Asignatura "B" 8 horas semanales, para el C. ING. RAÚL SOLTERO HERNÁNDEZ, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ING. RAÚL SOLTERO HERNÁNDEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, incluyendo 8 horas semanales de Asignatura "B", a partir del 1º. de septiembre de 1998 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 19 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 970

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. LUZ MARÍA POSADA RODRÍGUEZ, con nombramiento de Auxiliar de Jefe de Departamento "B" 36 horas semanales y Salario Personalizado en la Coordinación General de Extensión de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. LUZ MARÍA POSADA RODRÍGUEZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de enero del 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Luz María Posada Rodríguez.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 971

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. MA. MAGDALENA KELLY GARCÍA, con nombramiento de Oficial Primero 48 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. MA. MAGDALENA KELLY GARCÍA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Ma. Magdalena Kelly García.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 972

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. MA. DE JESÚS BARAJAS RAMÍREZ, con nombramiento de Secretaria "B" 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. MA. DE JESÚS BARAJAS RAMÍREZ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 30 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Ma. De Jesús Barajas Ramírez.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 973

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD AVANZADA para la C. ARCELIA RIVAS MONCAYO, que tiene nombramiento de Profesor de Asignatura "A" 4 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 19 años de servicio y 80 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión para la C. ARCELIA RIVAS MONCAYO, con el 63.27% de sus emolumentos, a partir del 16 de abril de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Arcelia Rivas Moncayo.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 30 de noviembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 976

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ROBERTO GUTIÉRREZ GUZMAN, con nombramientos de Técnico Académico Asistente "C" 40 horas semanales en la Coordinación de Cultura Física y PROFESOR DE ASIGNATURA "B" 8 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ROBERTO GUTIÉRREZ GUZMAN, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Roberto Gutiérrez Guzmán.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 7 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 977

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. IRMA JOVITA CAMEROS FIGUEROA, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A" 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. IRMA JOVITA CAMEROS FIGUEROA, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Irma Jovita Cameros Figueroa.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 7 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 978

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR EDAD AVANZADA para el C. JOSÉ LUIS MORAN, con nombramiento de Encargado de Limpieza con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 22 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil que se adjunta.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. JOSÉ LUIS MORAN, con el 73.26% de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. José Luis Moran.

A T E N T A M E N T E

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 7 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 979



PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para el C. ENRIQUE BOLAÑOS LOMELÍ, con nombramiento de Profesor de Asignatura “B” con 46 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ENRIQUE BOLAÑOS LOMELÍ, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de noviembre de 1999 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen del C. Enrique Bolaños Lomelí.

DICTAMEN 947

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de Beca completa a la C. CARMEN LETICIA BORRAYO RODRÍGUEZ, para continuar el Doctorado en Educación en la Universidad La Salle Guadalajara, a partir del 1º. de junio de 1999 al 31 de enero del 2002.

SEGUNDO.- El beneficio de Beca completa, se acompaña de los siguientes conceptos: manutención mensual de acuerdo al tabulador vigente y el pago por colegiatura semestral al presentar los recibos correspondientes

TERCERO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que tramite la licencia correspondiente y suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35º. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Carmen Leticia Borrayo Rodríguez.

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 13 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

ATENTAMENTE
«PIENSA Y TRABAJA»
Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ



DICTAMEN 948

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de Beca completa a la C. RAQUEL MORENO PÉREZ, para realizar el Doctorado en Cooperación, Integración y Conflicto en la Sociedad Internacional Contemporánea en la Universidad del País Vasco, en Bilbao, España, a partir del 1º. de octubre de 1998 al 30 de septiembre del 2002.

SEGUNDO.- El beneficio de Beca completa, se acompaña de los siguientes conceptos: manutención mensual \$ 1,001.17 dólares equivalente en moneda nacional, Colegiatura anual para el ciclo escolar 98-99 por \$ 7,089.00 y 99-2000 por la cantidad del recibo correspondiente, Seguro médico anual \$ 1,500.00, Material Bibliográfico anual \$ 1,500.00.

TERCERO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que tramite la licencia sin goce de sueldo, a partir del 16 de septiembre de 1999, y suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35º. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Raquel Moreno Pérez.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 975

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de Prorroga de Beca al C. ABEL MERCADO MARTÍNEZ, para continuar el Doctorado en Análisis de Políticas Públicas (Educación Superior) en la Universidad de Illinois, Chicago, E.U.A., a partir del 1º. de septiembre de 1999 al 31 de agosto del 2000.

SEGUNDO.- El beneficio de Prorroga de Beca, se acompaña de los siguientes conceptos: manutención mensual por \$ 1,001.17 dólares equivalente en moneda nacional por última vez.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35º. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. JORGE CAMPOS FIGUEROA
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO



◆ ***Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal
Académico***

◆ Programa de Actualización Académica

PROACTUAL

DICTAMEN 001

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. OROZCO VILLASEÑOR ROSALBA MARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. OROZCO VILLASEÑOR ROSALBA MARIA, la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito al Departamento de Representación del Centro Universitario De Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 002

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. BRAVO MARIN LUZ MARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. BRAVO MARIN LUZ MARIA la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito al Departamento de Clínicas de la Reproducción Humana y del Crecimiento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ



DICTAMEN 003

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre del C. ACOSTA OROZCO JOSE FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ACOSTA OROZCO JOSE FRANCISCO, la categoría de Técnico Académico Asociado “A”, adscrito a la Escuela Preparatoria Número 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 4 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 007

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre del C. CERVANTES RAMIREZ JOSE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 008

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. CORNEJO GARCIA JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CORNEJO GARCIA JESUS, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 009

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. EZQUEDA AGUAYO BENJAMIN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal. , 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 011

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. MURGUIA HUITRON HECTOR ARMANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 013

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado «B» a nombre del C. OROZCO AVILA HECTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 014

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular «A» a nombre del C. REYNOSO HERNANDEZ SERGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. REYNOSO HERNANDEZ SERGIO, la categoría de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 015

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. RUVALCABA JIMENEZ DAVID, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. RUVALCABA JIMENEZ DAVID, la categoría de Profesor Titular “B”, adscrito a la Escuela Preparatoria Número 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 016

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente «B» a nombre del C. SOTELO RODRIGUEZ ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. SOTELO RODRIGUEZ ANTONIO la categoría académica de Técnico Académico Asistente «C», adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 017

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado «C» a nombre del C. VALTIERRA ESTRADA ROMAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina al C. VALTIERRA ESTRADA ROMAN la categoría académica de Profesor Titular «A», adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 018

PRIMERA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. VILLA VERA MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, por no reunir los méritos suficientes para ello.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Profesor de Asignatura “B” a nombre del C. VILLA VERA MANUEL, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 020

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. ZAMBRANO VILLA JORGE ENRIQUE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. ZAMBRANO VILLA JORGE ENRIQUE, la categoría académica de Profesor Titular “A”, adscrito al Departamento de Técnicas y Construcción del Centro Universitario De Arte, Arquitectura y Diseño.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 5 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 021

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado «C» a nombre del C. DIAZ HERNANDEZ JOSE MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Profesor Titular “A” a nombre del C. DIAZ HERNANDEZ JOSE MARIO, adscrito al departamento de Morfología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 4 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 022

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Titular “A” a nombre de la C. GALVAN SALCEDO MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. GALVAN SALCEDO MARIA GUADALUPE, la categoría académica de Técnico Académico Titular “B”, adscrito al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 5 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 023

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre del C. HERNANDEZ LUZARRAGA MIGUEL GUSTAVO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias De la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 5 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

DICTAMEN 024

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre de la C. IZAGUIRRE CASTILLO PERLA ELISA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 5 de enero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 025

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. RAMIREZ SANDOVAL BERTHA PRISCILLA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. RAMIREZ SANDOVAL BERTHA PRISCILLA la categoría académica de Profesor Titular “C”, adscrito al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 5 de enero de 2000.

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 918

PRIMERA: Se **MODICA** el dictamen de Profesor Asociado “B” de la C. LUCANO RAMIREZ GABRIELA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur, por lo que ve únicamente a lo manifestado en el considerando II en el primer párrafo, por ende se incrementan 700 puntos, mismos que se incorporan en la nueva tabla de puntajes anexa al presente.

SEGUNDA: Se **RATIFICA** la categoría académica de PROFESOR ASOCIADO “B” de la C. LUCANO RAMIREZ GABRIELA, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. JOSE MANUEL JURADO PARRES
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
LIC. DEMETRIO NAVARRO PADILLA
DR. JORGE ENRIQUE SEGURA ORTEGA

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 982

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Titular “A” a nombre de la C. CUELLAR DE LA PEÑAROXANA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 983

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre de la C. GOMEZ RIVERA MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Asociado “B” a nombre de la C. GOMEZ RIVERA MARIA GUADALUPE, adscrita al departamento de Clínicas Odontológicas Integrales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 984

PRIMERA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre del C. GUTIERREZ ORTIZ RAFAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 985

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre del C. LEDON PEREZ LUIS ENRIQUE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Titular “B” a nombre del C. LEDON PEREZ LUIS ENRIQUE, adscrito al departamento de Fisiología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
C. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 986

PRIMERA: Se REVOCA, la resolución de No Participante a nombre del C. LOPEZ TAYLOR JAIME GILBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina al C. LOPEZ TAYLOR JAIME GILBERTO, la categoría académica de Técnico Académico Asociado “B”, adscrito en el departamento de Clínicas / Cirugías Experimental del Centro Universitario del Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
C. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 987

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre de la C. RUBIO CASTILLON DORA MARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Titular “B” a nombre de la C. RUBIO CASTILLON DORA MARIA, adscrita al departamento de Odontología para la Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
C. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 988

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre del C. TROYO SANROMAN ROGELIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
C. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 989

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre del (la) C. VELARDE RIVERA FERNANDO ANTONIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
C. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 990

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. ARRIAGA HARO VICTOR MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ARRIAGA HARO VICTOR MANUEL, la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito al Departamento de Ecología del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 991

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. BARRAGAN CANO VICTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 992

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “A” a nombre del C. CARABES TORRES FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CARABES TORRES FRANCISCO JAVIER, la categoría académica de Profesor Asociado “B”, adscrito al Departamento de Producción Animal del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 993

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “B” a nombre de la C. GOMEZ CORONADO PATRICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. GOMEZ CORONADO PATRICIA, la categoría académica de Técnico Académico Asociado “B”, adscrito al Departamento de Producción Agrícola del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 995

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. HERNANDEZ LOPEZ LETICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. HERNANDEZ LOPEZ LETICIA, la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito al Departamento de Botánica y Zoología del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 996

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. MORENO CEJA FAUSTINO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. MORENO CEJA FAUSTINO la categoría académica de Profesor Titular “C”, adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 997

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “B” a nombre de la C. MARTINEZ AGUILAR MARIA EVELIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ROSALES RAMIREZ RUBEN, la categoría académica de Técnico Académico Asociado “C”, adscrito al Departamento de Producción Animal del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 998

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. NOVELO GONZALEZ ROBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 999

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre del C. ROSALES RAMIREZ RUBEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ROSALES RAMIREZ RUBEN, la categoría académica de Técnico Académico Asociado “C”, adscrito al Departamento de Producción Animal del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1000

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. UVIÑA LUNA FABIAN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1001

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. VELAZQUEZ MAGAÑA SALVADOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina al C. VELAZQUEZ MAGAÑA SALVADOR, la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrita al Departamento de Biología Celular y Molecular, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1002

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Titular “A” a nombre de la C. ALCALA CAMBEROS MARIA ELENA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1003

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre de la C. BECERRA GARCIA MARIA DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1004

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado «C» a nombre del C. FERNANDEZ LOPEZ RAFAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina al C. FERNANDEZ LOPEZ RAFAEL la categoría académica de Profesor Titular “A”, adscrito al Departamento de Psicología Aplicada del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1005

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. GALVAN RAMIREZ MARIA DE LA LUZ, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. GALVAN RAMIREZ MARIA DE LA LUZ la categoría académica de Profesor Titular “C”, adscrito al Departamento de Salud Pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1006

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Titular “B” a nombre de la C. TORRES MENDOZA BLANCA MIRIAM, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. TORRES MENDOZA BLANCA MIRIAM, la categoría académica de Técnico Académico Titular “C”, adscrito al Departamento de Patología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1022

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre de la C. BRISEÑO NUÑEZ ROSA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1023

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre de la C. CARRASCO GARCIA DORA MANUELA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. CARRASCO GARCIA DORA MANUELA, la categoría académica de Técnico Académico Asociado “B”, adscrita al Departamento de Producción Animal, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1024

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre del C. GUTIERREZ HERRERA LORETO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GUTIERREZ HERRERA LORETO, la categoría académica de Técnico Académico Asociado “C”, adscrito al Departamento de Organización para la Producción Sustentable del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1025

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre del C. IBARRA BECERRA RAUL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina al C. IBARRA BECERRA RAUL, la categoría académica de Técnico Académico Asociado “C”, adscrito al Departamento de Medicina Veterinaria del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1026

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. MEDINA CEJA LAURA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. MEDINA CEJA LAURA GUADALUPE, la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrita al Departamento de Biología Celular y Molecular, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1027

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. PRESAS GONZALEZ MARIA DE LOURDES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. PRESAS GONZALES MARIA DE LOURDES, la categoría académica de Profesor Titular “A”, adscrita al Departamento de Producción Animal del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1028

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. SCHWEMINSKI BENITEZ SERGIO LUIS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1029

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre de la C. VARELA CASTAÑEDA CARMINA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. VARELA CASTAÑEDA CARMINA, la categoría académica de Técnico Académico Asociado “C”, adscrito al Departamento de Medicina Veterinaria del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1030

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre del C. VAZQUEZ GARCIA ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina al C. VAZQUEZ GARCIA ALBERTO, la categoría académica de Técnico Académico Asociado “C”, adscrito al Departamento de Producción Animal del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1031

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre de la C. ESQUIVEL ROSALES MARIA ESTHER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1032

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. HUERTA MARTINEZ ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

SEGUNDA: Se dictamina al C. HUERTA MARTINEZ ARTURO, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito al Departamento de Electrónica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1033

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre de la C. SAHAGUN CASTELLANOS ANA ROSA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. SAHAGUN CASTELLANOS ANA ROSA, la categoría académica de Profesor Titular “C”, adscrito al Departamento de Matemáticas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1034

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Titular «A» a nombre del C. DIAZ ESQUIVEL PEDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina al C. DIAZ ESQUIVEL PEDRO la categoría académica de Técnico Académico Titular «C», adscrito al Departamento de Fisiología del Centro Universitario de Ciencias De la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1035

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre de la C. LUI RAMIREZ IRMA NOEMI, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. LUI RAMIREZ IRMA NOEMI, la categoría académica de Técnico Académico Titular “B”, adscrita al Departamento de Fisiología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1036

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre de la C. NAVARRO ROSAS NATALIA MARGARITA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias De la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1037

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular «A» a nombre del C. AVALOS HERNANDEZ ANDRES, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se dictamina al C. AVALOS HERNANDEZ ANDRES la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Topografía del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1038

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “C” a nombre del C. CORNEJO LOPEZ VICTOR MANUEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1039

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Asociado “C” a nombre del C. GARCIA BARBOSA FERNANDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1040

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre de la C. JACCAUD GAILE CLAUDINE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1041

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. JIMENEZ MARTINEZ MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1042

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. LIMON FLORES RAMON ANGEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1043

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. MENDEZ SANTILLAN MARIA EUGENIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. MENDEZ SANTILLAN MARIA EUGENIA, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito al Departamento de Farmacobiología del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 7 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1044

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. NAVARRO PADILLA MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDA: Se dictamina al C. NAVARRO PADILLA MARIO la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 7 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1045

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “B” a nombre del C. VIDRIO LOPEZ ELEUTERIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



ICTAMEN 1046

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre de la C. PUGA MARTINEZ LUCIA GENOVEVA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 7 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1047

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre de la C. CARRILLO DIAZ TERESITA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 13 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1048

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre del C. CHAVEZ MONTES CARLOS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias De la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina al C. CHAVEZ MONTES CARLOS, la categoría académica de Técnico Académico Titular “A”, adscrito al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1049

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “B” a nombre del C. GUERRA KOERDELL JUAN MARTE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 14 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1050

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre del C. HORTA QUIRARTE GUILLERMO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias De la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina al C. HORTA QUIRARTE GUILLERMO, la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1051

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “C” a nombre del C. IGLESIAS CASTAÑEDA FELIPE DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias De la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1052

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Asociado “A” a nombre de la C. PEREZ SANTANA BELINDA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. PEREZ SANTANA BELINDA, la categoría académica de Técnico Académico Titular “A”, adscrito al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 13 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1053

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Titular “A” a nombre del C. SOLASCENCIO CARLOS HUGO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias De la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1054

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Técnico Académico Titular “B” a nombre de la C. TOPETE TOLEDO MYRNA ELIZABETH, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. TOPETE TOLEDO MYRNA ELIZABETH, la categoría académica de Técnico Académico Titular “C”, adscrito al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 2 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1055

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Técnico Académico Asistente “B” a nombre de la C. CASILLAS LIMON MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 13 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1056

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre de la C. RODRIGUEZ ROLDAN PATRICIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. RODRIGUEZ ROLDAN PATRICIA GUADALUPE, la categoría académica de Profesor Asociado “C”, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 13 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1057

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de Profesor Titular «A» a nombre del C. ESTRADA RODRIGUEZ IGNACIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.

SEGUNDA: Se dictamina al C. ESTRADA RODRIGUEZ IGNACIO la categoría académica de Profesor Titular “B”, adscrito al Departamento de Contaduría del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 13 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



◆ Programa de Estímulos al Desempeño Docente

DICTAMEN 1059

UNICA: Se RATIFICA, la resolución emitida por la Comisión Especial Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a nombre del C. ARTURO AGUILAR SANTACRUZ.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1060

PRIMERA: Se REVOCA, la resolución emitida por la Comisión Especial Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a nombre de la C. ROSA MARGARITA GARZA VAZQUEZ.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1061

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de 495 puntos a nombre del C. JOSE ALFREDO MILLAN FUENTES, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se dictamina al C. JOSE ALFREDO MILLAN FUENTES, con un total de 580 puntos.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1062

UNICA: Se RATIFICA, la resolución emitida por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, a nombre de la C. LAURA ESTRADA PIMENTEL.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999.

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1063

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General a nombre de la C. VERONICA GRACIELA HERNANDEZ FIGUEROA.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1064

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de no participante a nombre del C. JUAN JOSE PONCE AGUIRRE, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se dictamina al C. JUAN JOSE PONCE AGUIRRE, con un total de 534 puntos.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1066

PRIMERA: Se RATIFICA, la resolución emitida por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, a nombre de la C. ADRIANA MARGARITA PACHECHO CORTES.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1067

UNICA: Se RATIFICA, el dictamen de Profesor Titular “A” a nombre de la C. CANDELARIA OCHOAAVALOS, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999.

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1068

PRIMERA: Se RATIFICA, la resolución emitida por la Comisión Especial Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico y Administrativas, a nombre del C. JAVIER FLORES MONTAÑO.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1069

UNICA: Se RATIFICA, la resolución emitida por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, a nombre de la C. MARIA GLORIA ORTIZ ORTIZ.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1070

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de 608 puntos a nombre del C. HUGO IGNACIO SOLIS JIMENEZ, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se dictamina al C. HUGO IGNACIO SOLIS JIMENEZ, con un total de 658 puntos.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1071

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de 608 puntos a nombre del C. HUGO IGNACIO SOLIS JIMENEZ, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se dictamina al C. HUGO IGNACIO SOLIS JIMENEZ, con un total de 658 puntos.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999.

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1072

PRIMERA: Se REVOCA, el dictamen de 610 puntos a nombre de la C. ESPERANZA VARGAS JIMENEZ, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. ESPERANZA VARGAS JIMENEZ, con un total de 620 puntos.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



◆ **Programa de Productividad Académica**

DICTAMEN 1073

PRIMERA: Se REVOCA, el puntaje de 500 a nombre del C. JOSE FELIX AGUILAR JAUREGUI, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General

SEGUNDA: Se resuelve modificar la tabla de puntaje a nombre del C. JOSE FELIX AGUILAR JAUREGUI, para quedar con la cantidad de 590 puntos y no los que se habían dictaminado con anterioridad.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1074

PRIMERA: Se REVOCA, el puntaje de 560 a nombre del C. LUIS JAVIER LOPEZ REYES, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General

SEGUNDA: Se resuelve modificar la tabla de puntaje a nombre del C. LUIS JAVIER LOPEZ REYES, para quedar con la cantidad de 790 puntos y no los que se habían dictaminado con anterioridad.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



DICTAMEN 1075

PRIMERA: Se REVOCA₂ el puntaje de 595 a nombre del C. ALBERTO ALFONSO ESTRADA GONZALEZ, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General

SEGUNDA: Se resuelve modificar la tabla de puntaje a nombre del C. ALBERTO ALFONSO ESTRADA GONZALEZ, para quedar con la cantidad de 780 puntos y no los que se habían dictaminado con anterioridad.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

DICTAMEN 1076

PRIMERA: Se REVOCA₂ el puntaje de 504 a nombre del C. GUILLERMO GARCIA RAMIREZ, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se resuelve modificar la tabla de puntaje a nombre del C. GUILLERMO GARCIA RAMIREZ, para quedar con la cantidad de 604 puntos y no los que se habían dictaminado con anterioridad.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 17 de diciembre de 1999

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO



◆ ***Presentación de Modificaciones al
Plan Institucional de
Desarrollo 1998-2010***

A continuación se incluye el extracto del Acta de la Sesión Extraordinaria del 29 de enero de 2000, donde se presentaron las modificaciones al Plan.



Extracto del Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario del Sábado 29 de enero de 2000
Paraninfo “Enrique Díaz de León”, 10 hrs.

El Presidente: “Pasamos ahora a la presentación de las modificaciones que hubo a la propuesta del Plan Institucional de Desarrollo...

Consejero: (...)

El Presidente: Sí, me permiten un poco nada más haciendo historia del proceso que llevamos en donde el Plan Institucional de Desarrollo: en la Sesión del Consejo General Universitario del 16 de octubre del 99 se presentó este Plan y se turnó al Consejo de Rectores para que se analizara, el Consejo de Rectores en su papel de organismo de planeación y evaluación de la Universidad tomara el papel que le corresponde, recibiera las propuestas que hubiese al respecto y en su momento las incorporara a dicho Plan, esto se acordó el 16 de octubre del 99. El Consejo de Rectores respecto a esto se reunió el 25 de octubre, tuvo una reunión en Tepatlán de Morelos solicitando a los rectores de centros universitarios y al Director General del Sistema de Educación Media Superior turnaran a la Vicerrectoría Ejecutiva sus propuestas para modificación de dicho Plan, la fecha límite fue en noviembre del 99. En Vicerrectoría llegaron sólo propuestas del Centro Universitario de la Costa Sur y del Sistema de Educación Media Superior, estas modificaciones fueron incluidas en la versión que tienen ustedes actual, que son pequeñas modificaciones, así como otra propuesta por el propio Consejo de Rectores de incluir los centros universitarios del Norte y Valles en el Plan. El Consejo de Rectores el 12 de enero de este año acordó que se presentara ya este Plan ya este Plan aquí al Consejo General Universitario por no haber habido mayores propuestas, yo lo que quisiera es pedir autorización a este Consejo para que fuera el titular de la Unidad de Desarrollo Institucional, quien nos informara cuáles fueron las propuestas que hubo de cambio y cómo se contemplaron. Entonces yo pediría autorización para que el Dr. Fernando Alfaro pudiera hacer la presentación en este Consejo de las modificaciones que se han hecho al Plan Institucional de Desarrollo, en caso de aprobarlo solicito lo manifiesten levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Entonces le pediríamos Dr. Fernando Alfaro van a acomodar..., nos vamos a tomar nada más un par de minutos para que acomoden una pantalla para que haga la presentación. Unos 2 minutos nada más, en cuanto acomoden la pantalla por favor; pueden estirar las piernas nada más 2 minutos; no se nos vayan.

(...)

El Presidente: Bueno, solicitamos a los señores consejeros favor de pasar a tomar sus asientos...; solicitamos al Dr. Fernando Alfaro nos informe acerca de las modificaciones que ha habido al Plan, a la propuesta de Plan Institucional de Desarrollo a raíz de su Presentación en la Sesión del 16 de octubre, y con los comentarios que hicieron llegar los centros y el Sistema de Educación Media Superior, adelante Dr. Alfaro por favor.

Dr. Fernando Alfaro Bustamante: Muchas gracias, doctor con su venia, después de que el Consejo General Universitario en su Sesión del 16 de octubre decidió turnar al Consejo de Rectores el Plan de Desarrollo, el Consejo de Rectores se realizó el 25 de octubre y se planteó hasta el último día de noviembre para mandar las modificaciones que existieran por parte de los centros universitarios. Solamente llegaron modificaciones por parte del Centro Universitario de la Costa Sur y del Sistema de Educación Media Superior, y voy a presentar brevemente cuáles son las modificaciones que existieron. La única modificación, las partes donde se incluyeron estas modificaciones que fueron planteadas sólo fue en la parte de los Programas estratégicos. Primero.- Se estableció un Programa Estratégico nuevo que es el de la Regionalización de la Red universitaria a sugerencia del Consejo de Rectores. En la parte de Internacionalización en Educación Media Superior se solicitó que se hiciera énfasis en la Enseñanza del idioma inglés dentro de enseñanza media superior y de educación superior, ya en este Programa se hizo énfasis a la enseñanza y a los mecanismos para lograr que se incorpore el idioma inglés en las licenciaturas y en la educación media. En el caso del ACUDE se incorporaron los señalamientos que se hicieron por parte de la Costa Sur de que existieran repetidoras de Radio Universidad a lo largo de todo el Estado. En la parte del CIEP, a sugerencia también de Educación Media Superior se establecieron los mecanismos de cómo se va a elaborar el Programa Operativo Anual y fueron incorporados también en este Programa del CIEP, y por último la última modificación importante fue la de Regionalización de la Red universitaria donde se establece acerca de la oferta educativa, donde los objetivos que se pusieron fueron acercar la oferta educativa a la población de las principales regiones del Estado; desconcentrar la oferta educativa superior y promover el desarrollo de las principales regiones del Estado, en este caso se establece que la segunda etapa que ya se había iniciado de conformación de los centros regionales y se hace el planteamiento de la constitución de dos nuevos centros universitarios, en principio en la zona de Ameca y en la zona Norte, esas fueron todas las modificaciones que fueron planteadas por la...



El Presidente: Gracias Dr. Alfaro. No sé si existan preguntas para el Dr. Alfaro acerca de las propuestas que hubo de modificaciones... Bueno yo quisiera proponer lo siguiente, el Consejo de Rectores como lo mencioné en su Sesión del día 12, que fue el encargado a manera de Comisión de presentarlo a este Consejo General Universitario, aprobó que lo propusiéramos en este Consejo, pero yo quiero proponer que ya que al menos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a través de su Rector, sabemos que quisieran hacer todavía algunas propuestas, que diéramos 15 días más para que llegaran propuestas y en todo caso que la aprobación la hiciéramos en una Sesión posterior, o sea que hoy simplemente tuviéramos conocimiento de las modificaciones que ha habido, que nos diéramos 15 días para que lleguen al Consejo de Rectores, a través de la Vicerrectoría, cualquier propuesta adicional, se tomen en cuenta estas propuestas, el Consejo de Rectores le siga dando seguimiento y en un Consejo posterior pudiera ya ponerse para aprobación. Hay que recordar que la aprobación no es sólo del Plan Institucional de Desarrollo, es la aprobación de los planes particulares de todos los centros y del Sistema de Educación Media Superior, los cuales fueron aprobados por sus centros pero requieren la aprobación final por el Consejo General Universitario. Entonces lo que tenemos pendiente no es sólo éste, son los 12 planes también de la Red. Entonces está a su consideración si en todo caso que lo devolvamos un poquito más al Consejo de Rectores para dar 15 días a partir de hoy para cualquier propuesta que hubiere lugar. ¿Mtro. Salvador Acosta...?

Mtro. Salvador Acosta Romero: Gracias señor Presidente, compañeros consjeros, solamente para hacer la consideración de que en el contexto actual por el que está pasando la Universidad de Guadalajara con relación con la Solicitud de subsidio para elevar hasta la media nacional, y dada la actitud que ha tenido la Fracción Parlamentaria del PAN del Congreso del Estado, realmente sí debiéramos considerar esperarnos hasta que se resuelva cuál va a ser finalmente la actitud de esa Fracción, del Partido Acción Nacional en el Congreso, porque obviamente un Plan como el que se está presentado, como el que se presentó la ocasión anterior, y los planes individuales de los centros tienen compromisos muy fuertes de desarrollo de nuevas carreras, compromisos de equipamiento de laboratorios, compromisos de desarrollo de líneas de investigación, y realmente lo que está ocurriendo en este momento... (...) la vialidad del Plan Institucional de Desarrollo. Hay una parte técnica y hay una parte operativa y administrativa del Plan, pero yo quisiera poner en este momento en el contexto de la aprobación del Decreto que garantice recursos para que la Universidad de Guadalajara llegue a la media nacional en términos de gasto por alumno, porque nos está comprometiendo justamente el no poder alcanzar las metas que nos planteamos, individualmente cada uno de los centros, pero también la Universidad de Guadalajara en su conjunto. De manera que me parece que podemos poner, en síntesis, entre paréntesis la aprobación de este Plan hasta que no sepamos si las autoridades del Estado de Jalisco, en particular del Ejecutivo y la Fracción panista del Congreso del Estado van a apoyar como se comprometieron en diciembre o no a nuestra Universidad para el desarrollo de la educación pública superior. Entonces concuerdo con su propuesta señor Rector General pero la pongo en ese contexto, muchas gracias.

El Presidente: Gracias. ¿Carlos Briseño por favor...?

Mtro. Carlos J. Briseño Torres: Sólo para comentar de manera muy breve que este Consejo General Universitario debe tener en mente que este Plan Institucional de Desarrollo que contemplaría la planeación estratégica, la visión que tenemos de la Universidad hacia el 2010 debe de estar aprobado lo más pronto posible, y que independientemente de que se consolide o no, que lo más probable es que se consolide el acuerdo económico que los diputados del Congreso del Estado hicieron para elevar al carácter Decreto lo de llevar a la media nacional el subsidio por alumno de la Universidad de Guadalajara, la Institución tiene que tener su Plan Institucional de Desarrollo. Yo estimo que es muy prudente el señalamiento y el planteamiento que hace el Rector General de abrir todavía un espacio mayor, a pesar de que lo hemos venido posponiendo la aprobación del mismo, de 15 días más para incorporar aquellas observaciones que todavía se tuvieran, particularmente por parte del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, sin embargo es pertinente señalar y comentar que..., yo propondría, señor rector, que fuera ya un plazo definitivamente perentorio, que fuera en 15 días porque nos interesa tener un documento consensado en el que la comunidad universitaria se sienta representada, pero sin embargo también pedirles a los consejeros de ese Centro Universitario, y particularmente al Rector que a la brevedad posible hagan llegar las observaciones, comentarios, sugerencias o correcciones que tuvieran al Plan Institucional de Desarrollo. Y en esas condiciones yo creo que estaríamos prácticamente con un consenso amplio en nuestra casa de estudios, y arrancar con la consecución de las metas específicas que nos hemos fijado en nuestro Plan de Desarrollo Institucional, que prácticamente ha sido consensado entre los órganos que participaron en este proceso de planeación estratégica. Por esa razón me sumo a la propuesta que hace el Rector General exhortando a los consejeros que todavía tengan observaciones que hacer que las hagan a la brevedad posible.



El Presidente: Gracias. Sí maestro. ¿Carlos Fregoso...?, debo dar la palabra a los miembros de las Comisiones y en este caso el Consejo de Rectores es lo equivalente a una Comisión para este asunto, Lic. Sí me permite ¿sí...?

Mtro. Carlos Fregoso Gennis: Sí, señor Presidente, señores consejeros, efectivamente el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades ha visto con detenimiento, con prontitud que las adiciones, observaciones y señalamientos que deban hacerse a este proyecto que hoy nos tiene en discusión, pero lo hagamos con el análisis de toda la comunidad universitaria, afortunadamente yo me comprometo ante usted señor Presidente y ante el pleno de este Consejo a que en el curso de los próximos días tendrán las observaciones que el Centro Universitario ha considerado sean incluidas o sean discutidas en este pleno, muchas gracias.

El Presidente: Gracias. ¿Mtro. Jurado Parres...?, ahora sí.

Ing. José Manuel Jurado Parres: Con su permiso señor Rector, respetable Consejo Universitario, me parece de la mayor importante y me sumo a la propuesta que el señor Rector Briseño hace junto con la suya señor Rector para que este documento se enriquezca, sin duda esto es por bien de la Universidad, pero algo adicional señor Rector, y quiero dejarlo como miembro de este Consejo en mi calidad de universitario que entrañablemente llevamos a esta casa y que le pedimos señor Rector que sigamos todos juntos exigiendo elemental respeto, elemental respeto para nuestra comunidad por quienes no han visto con seriedad, y aquí ya el Mtro. Acosta lo señaló, porque desde el documento que usted nos hizo el favor de enviarnos ahí no viene una firma, y esa firma también es de quien no ha visto con seriedad los trabajos que en esta casa de estudios se desarrollan. Entonces yo sí creo que todo tiene un límite y si nos ponemos a hacer historia cada vez que nosotros en este Consejo acordamos invitar desde a quien preside el Poder Ejecutivo tampoco viene, entonces señor Rector la comunidad universitaria no puede estar esperando para el rumbo de su vida y la parte trascendente de su vida como es su planeación, su orientación, su rumbo, pues no puede estar esperando a quien no tiene seriedad. Yo también entiendo porque bueno no pues no tiene también mucho porque querer mucho a esta casa de estudios, pues ellos tienen otras orientaciones; ellos tienen otras vivencias; ellos han vivido quizá este asunto de la educación pues entre alfombras, champaña y caviar, probablemente, pero esta casa de estudios señor Rector siempre ha sido muy seria, y esta casa de estudios sí exige respeto a los acuerdos que este Consejo tiene, y este Consejo siempre le ha presentado a la comunidad interna y de Jalisco y de México proyectos muy serios, fundados como este Plan que seguramente se enriquecerá más ahora que se le dé un poco de más tiempo, pero yo sí me sumo a la propuesta que hace el Rector Briseño sea en un tiempo que obedezca a la necesidades y al rumbo de nuestra Universidad, y no esperar si quieren o no quieren, sobre todo en ese acto circense en el que verdaderamente se han metido: “ahora dijo mi mamá que siempre no”, y repito no hay ni la firma lo que significa que no hay voluntad política.

El Presidente: Sí, gracias, de alguna manera naturalmente ya estamos pasando al siguiente punto del Orden del día, entonces yo quisiera proponerles que ya que aparentemente todos estamos de acuerdo en dar 15 días para lo del Plan, es algo que no se necesita votar, simplemente no lo ponemos a discusión el día de hoy si los rectores en que ya lo expresaron están de acuerdo y los demás han asentido, asienten con..., en estos momentos pues no lo ponemos a discusión en este momento, damos 15 días más, informarles no solamente a quienes solicitaron esto sino a todos que habrá 15 días más como fecha límite para que hagan llegar sus observaciones, mismas que en su momento analizará el Consejo de Rectores y tendremos la propuesta ya final para aprobación del Plan probablemente en la siguiente Sesión de este Consejo. Dos comentarios, uno, los planes son dinámicos, cuando aprobemos un Plan no quiere decir que no lo podamos cambiar, claro que lo podemos cambiar; dos, aunque todavía no tengamos este Plan con la aprobación, al haber aprobado todos los planes parciales de los centros pues la Universidad obviamente está trabajando con esos planes y con el Plan previo, o sea no estamos en una ausencia digamos de Plan, más bien estamos dándonos un tiempo para hacerlo mejor. Entonces si les parece vamos a posponer la aprobación a la siguiente Sesión, dando 15 días más para que hagan llegar sus comentarios”.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. GAITAN MEZA JOSE DE JESUS, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias De la Salud, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al C. GAITAN MEZA JOSE DE JESUS, la categoría académica de Profesor Asociado “B”, establecida en el artículo 19 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el (la) académico (a) presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. El C. GAITAN MEZA JOSE DE JESUS, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: en el resultado de la evaluación aparece grado académico como 100% de créditos de maestría, sin embargo, en la sumatoria de los elementos cuantitativos no aparece este crédito; también en el resultado de la evaluación no aparece el total de puntos anteriores ni de la actual; por lo anterior solicita corrección de evaluación y en su caso modificación del puntaje y/o categoría.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en su contestación de agravios resuelve que: la cantidad de puntos por escolaridad correspondientes a Especialidad de más de dos años o equivalente a maestría ya se le tomaron en cuenta desde su evaluación de 1992, sólo podrá aumentar en este rubro cuando obtenga el doctorado; el puntaje es la suma de 16,565 de la anterior evaluación y los 34,390 de la actual con un total de 50,955; pero con el nivel de maestría, antigüedad de 8 años, cumple con los elementos cualitativos P.2 y P.3 y tiene un total de 50,955 puntos se modifica su categoría a Profesor Titular “A”.

III. El recurrente C. GAITAN MEZA JOSE DE JESUS, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan procedentes; toda vez que efectivamente, existe omisión al no considerar de manera correcta los estudios de especialidad médica mayor a 2 años y equivalente a maestría para efectos de homologación, mismo que había sido considerado en la anterior evaluación, el cual queda debidamente incorporado en la nueva tabla de puntaje.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente reúne los requisitos establecidos en el artículo 21 apartado B del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Titular “A”.

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA el dictamen de Profesor Asociado “B” a nombre del C. GAITAN MEZA JOSE DE JESUS, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Se dictamina al C. GAITAN MEZA JOSE DE JESUS la categoría académica de Profesor Titular “A”, adscrito al Departamento de Fisiología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala que la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., 5 de enero del 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON
LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ
MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Universidad de Guadalajara
Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario

Sesión Extraordinaria del 29 de enero de 2000
(continuada el 2 de febrero)

Responsable de la edición:
Secretaría General de la Universidad de Guadalajara

Cuidado de la edición:
Luis Gustavo Padilla Montes e Isaac Benítez Hernández

Impreso en junio de 2000
Tiraje: 300 ejemplares

Página de Internet del H. Consejo General Universitario:
<http://www.secgral.udg.mx/Hcgu/indice.html>

Correo electrónico:
secgral@udgserv.cencar.udg.mx